



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

LIBRO DE ACTAS

PLENO

EJERCICIO 2.004

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas del PLENO DE LA CORPORACIÓN correspondiente al ejercicio 2.004, está formado por 61 folios numerados correlativamente desde OH3547507 a OH3547567.

ESPARRAGALEJO, a 10 de ENERO de 2.005.

LA SECRETARIA,
M^a MAR CALVO DE LA CAL



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547507

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/01/2.004.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE ENERO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

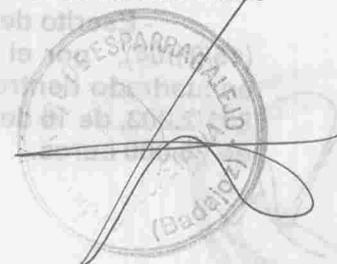
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,00 horas del día **30 de ENERO de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se someten a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **18 de Diciembre de 2.003**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 30/01/2.004

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (05/01/04), por la que se acuerda la red denominación de la Comisión de Gobierno como Junta de Gobierno Local, consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (08/01/04), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a. NATALIA GALLARDO GOMEZ, con D.N.I. 8.873.934-M, por período de seis meses, a tiempo parcial, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, adscrita a los S.S.B., por ser la siguiente persona incluida en la Bolsa de Trabajo.

- Resolución de la Alcaldía (12/01/04), por la que se acuerda adjudicar el contrato de Seguros de Responsabilidad Civil, a MAPFRE INDUSTRIAL S.A. DE SEGUROS, con C.I.F. A-79494274, con un capital asegurado de 150.000 euros, y por una prima anual de DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700 €) más impuestos.

El Pleno, se da por enterado.

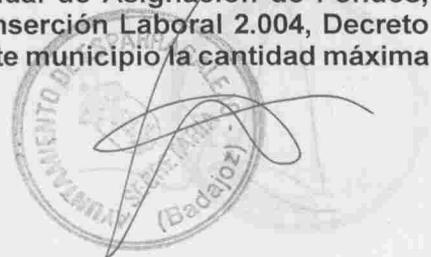
- Resolución de la Alcaldía (20/01/04), por la que se acuerda la contratación del mantenimiento de la Sala de Máquinas de la Caldera Calefacción Colegio Público M^a Josefa Rubio, como contrato menor por período de un año, a D. FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ con N.I.F. 76.211.336-P por importe total de CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480,00 €) más I.V.A.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Empleo (15/01/04), por el que se notifica Resolución Individual de Asignación de Fondos, encuadrado dentro del Programa Extraordinario de Inserción Laboral 2.004, Decreto 201/2.003, de 16 de diciembre, correspondiéndole a este municipio la cantidad máxima de 75.000 euros.





0H3547508

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/01/2.004

PAG: 3

La Sra. Alcaldesa manifiesta que dentro del plazo señalado para ello, el Ayuntamiento ha cursado Oferta de Empleo al SEXPE, solicitando el mismo número de plazas que en la convocatoria del pasado año.

- Escrito remitido por el Teniente Coronel Jefe D. Basilio Sánchez Rufo, de la Subdirección General de Operaciones , Zona de Extremadura, Comandancia de Badajoz (19/01/04), por el que felicita a los Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Juan A. Retamal Morcillo y D. Manuel Jiménez Domínguez , por su determinante intervención en relación con el dispositivo especial de vigilancia establecido el pasado día 19/11/03 en las localidades de Esparragalejo y La Garrovilla, con el resultado de once personas detenidas, cinco de ellas como autores de robos y las otras seis como receptores de los objetos robados.

PUNTO CUARTO: ACUERDO APROBACIÓN INVERSIÓN Y PETICIÓN DE GESTIÓN OBRA Nº 19/2.004 PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con fecha 04/12/03, recabando la necesidad de aprobar la financiación y gestión de la inversión incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación 2.004 .

Por parte del Grupo Municipal Popular, se manifiesta que mantendrán su voto a favor de la propuesta del grupo de gobierno, al igual que en las sesiones plenarios de fecha 28/08/03 y 29/10/03, pero consideran hay otras prioridades a tener en cuenta (resto C/Acueducto, Avda. Estadio, etc...).

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes , adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR definitivamente la siguiente inversión:

- Nº de Obra: nº 19
- Anualidad:: 2.004.
- Plan: Plan Provincial de Cooperación.
- Denominación: PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ACERADOS PROLONGACIÓN VIA EMERITA Y OTRAS.

- Aportación Estatal: 18.111,50 €.
- Aportación Diputación: 10.866,90 €.
- Aportación Municipal: 7.244,60 €.

PRESUPUESTO..... 36.223,00 €.



ACTA PLENO 30/01/2.004

PAG: 4

SEGUNDO: SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

TERCERO: REMITIR la documentación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROVISIOAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA PRESTACIÓN SERVICIOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se somete a consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la **modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Prestación de Servicios en Cementerio Municipal**, y en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Estudio Económico del coste del servicio, Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora, Informe de la Secretaría-Intervención, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: NUEVE, Votos en contra: NINGUNO, Abstenciones: NINGUNA.**

Por lo tanto, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: **APROBAR**, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio en Cementerio Municipal, consistente en la nueva redacción del Anexo, donde se detalla la tarifa que resulta de aplicación en relación con el artículo 5º de dicha Ordenanza, y que se transcribe a continuación:

TARIFAS:

- Concesión o asignación Nicho en Cementerio Municipal por período de 50 años..... 350,00 Euros.

VIGENCIA: La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.





0H3547509

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/01/2.004.
PAG: 5

SEGUNDO: El presente acuerdo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anterior indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, procediendo a la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza.

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SOTENIMIENTO EN COMÚN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA GARROVILLA, TORREMAJOR Y ESPARRAGALEJO.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Convenio de Colaboración para el Sostentamiento en Común de UNA Plaza de Técnico de Gestión Cultural entre los Ayuntamientos de La Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor, durante el período 2.003-2.006, con el fin de dar cobertura formal a la contratación, cofinanciada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Finalizada la lectura, y después de la deliberaciones oportunas, **el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD los nueve miembros presentes, acuerda:**

PRIMERO: APROBAR el Convenio para el Sostentamiento en Común de una Plaza de Técnico de Gestión Cultural entre los Ayuntamientos de La Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor antes referido, en todos sus términos.

SEGUNDO: REMITIR copia del acuerdo al Ayuntamiento de La Garrovilla, como órgano gestor.

PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DE ACEITE DE OLIVA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que remitido a este Ayuntamiento por la Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias (UNEXCA), documento relativo a la determinación por la Unión Europea de la Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) para el Aceite de Oliva, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente Moción:



043547509



CLASE B

ACTA PLENO 30/01/2.004

ACTA PLENO 30/01/2.004

PAG: 6

PRIMERO: El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 €/ha. para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

SEGUNDO: Instar tanto al gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de oliva que contemple los mecanismos descritos.

TERCERO: Que se remita copia del presente acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA, APROBAR** la MOCIÓN anterior en todos sus términos.

PUNTO OCTAVO: AUTORIZACIÓN PAGO RETRIBUCIONES ALCALDÍA CON DEDICACIÓN ECLUSIVA CON CARGO AL SALDO DE VINCULACIÓN DISPONIBLE DEL GRUPO DE FUNCIÓN 1/ CAPÍTULO 1 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2.003 HASTA APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO AÑO 2.004.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **CINCO** votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, **CUATRO** votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y **NINGUNA** abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO: AUTORIZAR el pago de las retribuciones acordadas por el desempeño del cargo de Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva, con cargo al saldo de vinculación Grupo de Función 1/ Capítulo 1, y Grupo de Función 3/ Capítulo 1, del presupuesto prorrogado del ejercicio 2.003, hasta la definitiva aprobación del Presupuesto Municipal 2.004, en proceso de elaboración actualmente.

SEGUNDO.- DAR traslado del acuerdo a los servicios administrativos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547510

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/01/2.004.
PAG: 7

PUNTO NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECCIONES GENERALES 14 DE MARZO DE 2.004.

EXAMINADO el escrito de fecha 26 de Enero de 2.004, remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, respecto a la **Designación de los Representantes de la Administración antes las Mesas Electorales**, con motivo de la celebración, el próximo 14 de Marzo de 2.004, de Elecciones Generales.

CONSIDERANDO el perfil de las personas a designar como Representantes, y dada la escasez de personal administrativo en este Ayuntamiento, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes**, acuerda:

PRIMERO: DESIGNAR TITULAR Representante de la Administración ante la MESA ELECTORAL- A, a D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con D.N.I. 9.172.570-D, Administrativo del Ayuntamiento, único funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

SEGUNDO: DESIGNAR TITULAR Representante de la Administración ante la MESA ELECTORAL- B, a D. JUAN C. JIMENEZ GUTIERREZ, con D.N.I. 9.171.801-E, Encargado Servicio Municipal Aguas, Personal Laboral Fijo.

TERCERO: DESIGNAR SUPLENTE de los Representantes de la Administración, a DÑA. Mª JOSE SÁNCHEZ LOPEZ, con D.N.I. 9.188.788-N, Auxiliar Biblioteca Municipal, Personal Laboral Fijo.

PUNTO DECIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de DICIEMBRE/2.003**.

PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa que dentro del plazo señalado para ello, el Ayuntamiento ha cursado la solicitud para la Inclusión de esta localidad, dentro de la Campaña de Animación a la Lectura, según Convocatoria de la Diputación Provincial publicada en el B.O.P. N° 240 de fecha 17/12/03.



ACTA PLENO 30/01/2.004.

PAG: 8

- La Sra. Alcaldesa informa a la Sra. Concejala Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez, y entrega copia de la documentación requerida en la sesión plenaria de fecha 18/12/03, en relación con los Alimentos de la Cruz Roja, facturas de las Cestas de Navidad y obsequios, así como relación de las personas a las que se le entregado.

PUNTO DECIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejala D. Jenaro Pilo Jiménez pregunta, que relación laboral y categoría tiene D. Juan P. Gonzalez Fernández. La Sra. Alcaldesa le contesta que está contratado como Personal eventual con la categoría de Conserje del Colegio Público M^a Josefa Rubio, hasta 31/08/05, cofinanciado su puesto por la Consejería de Cultura. El Sr. Concejala D. Jenaro Pilo Jiménez, manifiesta que no aprueban se abone gratificación por trabajos realizados por las tardes, si los mismos se pueden llevar a cabo dentro de su jornada laboral. La Sra. Alcaldesa le contesta que la mayoría de esos trabajos de mantenimiento en el colegio, implican ruidos que molestan dentro de la jornada escolar, por que los mismos se realizan fuera de la jornada escolar.

- El Sr. Concejala D. Cipriano Jiménez Gonzalez pregunta a la Sra. Alcaldesa si la otras Carroza que participó en la Cabalgata de Reyes/2.004, va a recibir algún tipo de indemnización o premio. La Sra. Alcaldesa le contesta que lo tratará en la próximo Comisión de Cultura.

- La Sra. Concejala D^a. Magdalena Gonzalez Gonzalez, manifiesta que en las sesiones plenarias de fecha 28/07/03 y 26/11/03, el Grupo Municipal Popular se interesó por el tema relativo a la instalación de bandas reductoras de velocidad en diversas calles del municipio, solicitadas por un grupo de vecinos, y pregunta a la Sra. Alcaldesa como se encuentra dicho asunto. La Sra. Alcaldesa le contesta que se pidieron presupuestos, y se están barajando la posibilidad de elevar los pasos de peatones.

- La Sra. Concejala D^a. Magdalena Gonzalez Gonzalez, manifiesta que en la sesión plenaria de fecha 26/11/03, se trató el tema del mal estado de la Torre de la Iglesia, y pregunta a la Sra. Alcaldesa, si se ha mantenido alguna reunión con el Arzobispado de Mérida-Badajoz. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha tenido una reunión en el Arzobispado la semana pasada, en la que detallaron todos los pasos a seguir, y que se llevará a efecto por parte del Ayuntamiento.

- La Sra. Concejala D^a. Magdalena Gonzalez Gonzalez, manifiesta que en la sesión plenaria de fecha 29/04/03, se trató el tema relativo al proyecto de acondicionamiento de la carretera a La Nava de Santiago. La Sra. Alcaldesa le contesta que tiene pendiente solicitar conjuntamente con la Sra. Alcaldesa de La Nava de Santiago, una reunión con el Sr. Director General de Infraestructuras.





OH3547511

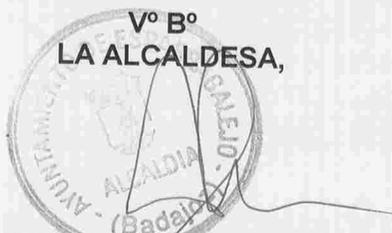
CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/01/2.004.

PAG: 9

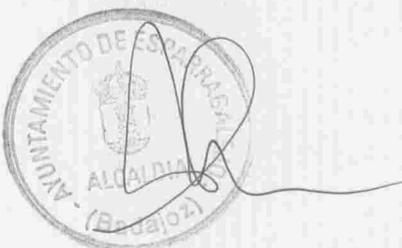
.- Finalmente la Sra. Concejala D^a. Magdalena Gonzalez Gonzalez, pregunta a la Sra. Alcaldesa cuándo vamos a tener disponible la Pista Polideportiva . La Sra. Alcaldesa le contesta que espera sea pronto.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas , la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

V^o B^o
LA ALCALDESA,


M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547511



CLASE B

ACTA PLENO 30/01/2.004.

PÁG. 8

ACTA PLENO 30/01/2.004.

La Sra. Alcaldesa Dña. Concejal Dña. Magdalena González González, y entrega copia de la documentación requerida en la sesión plenaria de fecha 26/11/03 en relación con los Alcantarales de la Cruz Roja, facturas de las Casas de Navidad y...

PUNTO DECIMO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez pregunta, que relación laboral y categoría tiene D. Juan P. González Fernández. La Sra. Alcaldesa le contesta que está contratado como profesor de Educación Primaria en el Colegio de la Cruz Roja, con un sueldo de 1.500,00 euros mensuales...

El Sr. Concejal D. Juan P. González Fernández pregunta a la Sra. Alcaldesa si la obra de saneamiento que se está realizando en la Urbanización de Reyes/2.004, va a estar sujeta a indemnización alguna. La Sra. Alcaldesa le contesta que no, ya que se trata de una obra de saneamiento de aguas residuales...

La Sra. Concejal Dña. Magdalena González González, manifiesta que en las sesiones plenarias de fecha 28/07/03 y 26/11/03, el Grupo Municipal Popular se interesó por el tema relativo a la instalación de bandos reductores de velocidad en diversas calles del municipio, solicitadas por un grupo de vecinos, y pregunta a la Sra. Alcaldesa como se encuentra dicho asunto. La Sra. Alcaldesa le contesta que se piden presupuestos, y se están barajando la posibilidad de enviar los pasos de peatones...

La Sra. Concejal Dña. Magdalena González González, manifiesta que en la sesión plenaria de fecha 26/11/03, se trató el tema del mal estado de la Torre de la Iglesia, y pregunta a la Sra. Alcaldesa, si se ha mantenido alguna reunión con el Arzobispado de Mérida-Badajoz. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha tenido una reunión en el Arzobispado de Mérida-Badajoz, en la que detallaron todos los pasos a seguir, y que se llevará a efecto por parte del Ayuntamiento...

La Sra. Concejal Dña. Magdalena González González, manifiesta que en la sesión plenaria de fecha 28/04/03, se trató el tema relativo al proyecto de adecuación del espacio público de la Plaza de Santiago. La Sra. Alcaldesa le contesta que tiene pendiente solicitar presupuesto por la Sra. Alcaldesa de La Nava de Santiago, una reunión con el Sr. Concejal de Infraestructuras...





OH3547512

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 16/02/2.004.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,00 horas del día 16 de FEBRERO de 2.004, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.- ELECCIONES GENERALES 14 DE MARZO DE 2.004.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento procede al sorteo de los Miembros que han de formar las Mesas Electorales, en las próximas Elecciones Generales del 14 de MARZO de 2.004, resultando las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247512



ACTA PLENO FEBRERO

ACTA PLENO 16/02/2.004.

PAG: 2

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALLO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2.004.

SECCION 001 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a MANUELA COLLAZOS NIETO D.N.I. 9.694.036-J
1º VOCAL: D. AURELIO GOMEZ CARROZA D.N.I. 8.696.607-P
2º VOCAL: D^a. M^a ISABEL GONZALEZ VARA D.N.I. 9.174.439-S

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a M^a LUZ EGEA GOMEZ D.N.I. 9.193.785-H
DE PRESIDENTE: D. TOMAS GONZALEZ LLANOS D.N.I. 9.186.392-P
DE 1º VOCAL: D. JOSE M. CAMPAL NARANJO D.N.I. 9.178.259-V
DE 1º VOCAL: D^a. AURELIA CARROZA BARRENA D.N.I. 9.156.871-L
DE 2º VOCAL: D. MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ D.N.I. 9.177.489-Y
DE 2º VOCAL: D. MARTÍN GONZALEZ PEREZ D.N.I. 9.185.739-E

SECCION 001 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a M^a GUADALUPE MORENO DIAZ D.N.I. 76.247.864-N
1º VOCAL: D. ISIDORO JIMENEZ MOLINA D.N.I. 9.189.474-P
2º VOCAL: D. EMILIO J. MARTINEZ CORRALES D.N.I. 28.956.397-H

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a SARA POZO GONZALEZ D.N.I. 9.194.610-S
DE PRESIDENTE: D^a PAULINA JIMENEZ FALCON D.N.I. 9.182.978-K
DE 1º VOCAL: D^a. MERCEDES JIMENEZ PARRA D.N.I. 9.187.447-M
DE 1º VOCAL: D^a M^a CARMEN PRIETO GABARDINO D.N.I. 50.024.702-R
DE 2º VOCAL: D^a PURIFICACIÓN ROMERO BALZQUEZ D.N.I. 28.939.936-W
DE 2º VOCAL: D^a ANTONIA M^a VAS FALCÓN D.N.I. 9.180.658-R

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO DESIGNACIÓN REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN ASAMBLEA GENERAL ADECOM-LACARA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos de la Asociación, y ante la necesidad de designar a un representante de cada Ayuntamiento miembro en la Asamblea General, el Grupo Municipal Socialista propone designar para dicho puesto a la Sra. Alcaldesa, Dña. M^a Dolores Antúnez Álvarez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547513

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 16/02/2.004
PAG: 3

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, CUATRO votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención, acuerda:

.- PRIMERO: DESIGNAR Representante del Ayuntamiento de Esparragalejo en la Asamblea General de ADECOM-LACARA a DÑA. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

.- SEGUNDO: REMITIR copia del acuerdo a dicha Asociación.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V^o B^o
LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3247213



CLASE B

ACTA PLENO 16/2012
ACTA PLENO 16/2012
PAG. 3

SECCION 100 NOICES MESA A

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por CINCO votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, CUATRO votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y NINGUNA abstención, acordó:
PRIMERO: DESIGNAR Representante del Ayuntamiento de Badajoz en la Asamblea General de ADECOM-LACARA a Dña. M. DOLORES ANTUNES ALVAREZ.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. M. LUZ EGGA GOMEZ D.N.I. 9.184.818-S
DE PRESIDENTE: D. JOSE M. CAMPAL NARANJO D.N.I. 9.178.259-V
DE 1º VOCAL: D. AURELIA CARROZA BARRENA D.N.I. 9.178.831-E
DE 1º VOCAL: D. MARTIN GONZALEZ MARTIN D.N.I. 9.178.831-E

LA SECRETARIA SECCION 101 NOICES MESA B

TITULARES:
PRESIDENTE: D. M. GUADALUPE MORENO DIAZ D.N.I. 9.184.818-S
1º VOCAL: D. MERCEDES JIMENEZ MOLINA D.N.I. 9.187.447-M
2º VOCAL: D. ANTONIA M. VAS FALCON D.N.I. 9.180.882-R

SUPLENTE:
DE PRESIDENTE: D. SARA POZO GONZALEZ D.N.I. 9.184.818-S
DE PRESIDENTE: D. PAULINA JIMENEZ FALCON D.N.I. 9.182.978-K
DE 1º VOCAL: D. MERCEDES JIMENEZ PARRA D.N.I. 9.187.447-M
DE 1º VOCAL: D. M. CARMEN PRIETO GABARDINO D.N.I. 50.024.702-R
DE 2º VOCAL: D. PURIFICACION ROMERO BALZQUEZ D.N.I. 28.958.938-W
DE 2º VOCAL: D. ANTONIA M. VAS FALCON D.N.I. 9.180.882-R

PUNTO SEGUNDO ACUERDO DESIGNACION REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN ASAMBLEA GENERAL ADECOM-LACARA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de las Estatutos de M...
ante la necesidad de designar a un representante de este Ayuntamiento en la
Asamblea General, el Grupo Municipal Socialista propone designar como
Representante, Dña. M. Dolores Antunes Alvarez.



0H3547514

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 23/02/2.004.
PAG:1**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,00 horas del día **23 de FEBRERO de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se someten a votación los borradores de las actas correspondientes a la **sesión ordinaria** de fecha **30 de Enero de 2.004**, y **sesión extraordinaria de 16 de Febrero de 2.004**, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones



ACTA PLENO 23/02/2.004

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (29/12/03), por la que se acuerda el otorgamiento de una ayuda económica a la Asociación Benéfica "CAMPAÑA DEL MOCHUELO", con C.I.F. G-06252910, por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS (151,00 €), como aportación a la Campaña NAVIDAD/2.003 .

- Resolución de la Alcaldía (06/02/04), por la que se acuerda el reconocimiento del Sexto trienio por servicios prestados a D. Juan J. Naranjo Blanco, personal funcionario de la Escala de Administrativo de Administración General.

- Resolución de la Alcaldía (11/02/04), por el que se aprueba el Padrón de facturaciones del Servicio Municipal de Aguas, correspondiente al 4º Trimestre 2.003.

- Resolución de la Alcaldía (13/02/04), por el que se acuerda el importe de los diversos premios a otorgar a los ganadores de los Concursos de Disfraces del Carnaval/2.004.

- Resolución de la Alcaldía (16/02/04), por la que se acuerda la contratación eventual de diverso personal (12 plazas) por período de un año, al amparo del Decreto 201/2.003, de 16 de diciembre, por el que se establece un Programa Extraordinario de Inserción Laboral a Personas con Riesgo de Exclusión del Mercado de Trabajo para el año 2.004, a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador reunido el día 12 de febrero de 2.004.

- Resolución de la Alcaldía (18/02/04), por la que se aprueba el Expediente nº 1/04 de modificación del Presupuesto prorrogado para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €).
El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547515

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 23/02/2.004

PAG: 3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SEPARADOS DE EXTREMADURA (05/02/04), por el que se comunica una Declaración del Derecho de los Niños y Niñas a la Custodia Compartida, como Modelo a seguir en la rupturas matrimoniales.

- Escrito remitido por GESPEA (19/02/04), por el que se comunica la normativa a seguir en relación con el tratamiento y eliminación de los neumáticos, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1481/2.001, así como las tasa a repercutir en función del diámetro de los neumáticos.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La Sra. Alcadesa manifiesta que con motivo del Día Internacional de las Mujeres, el próximo 8 de Marzo, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente Moción :**

La fecha del Día 8 de marzo, viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres, como principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

La conmemoración de este Día debe servir también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que a lo largo de la historia, han favorecido el camino hacia la igualdad.

Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades y las importantes transformaciones que se han impulsados desde los inicios de nuestra democracia y en el marco constitucional, deben consolidarse.

En este camino no pueda haber retrocesos. El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que debe estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.



ACTA PLENO 23/02/2.004

PAG: 4

Existen aún grandes carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral, en materia de violencia de género, en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones, que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y los obstáculos que la sociedad les presenta, está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido, y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.

A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de desempleo más alta, con un 15,70% lo que nos sitúa cerca de siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar un empleo. La discriminación salarial sigue estando en un 25%, y como botón de muestra de la desigualdad baste citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se ve incrementada, así como el número de denuncias presentadas.

Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo propone al Pleno Corporativo en conmemoración del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, manifestar su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, comprometiéndose entre otras acciones a :

- FAVORECER el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la corporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.

- SOLICITAR al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia Estatal por la igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.

- APOYAR y SOLICITAR al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que de una respuesta global a esta lacra social.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por UNANIMIDAD de los OCHO miembros presentes, ACUERDA, APROBAR la MOCIÓN anterior en todos sus términos, además de REMITIR copia del acuerdo a la Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).**





CLASE 8.^a



0H3547516

ACTA PLENO 23/02/2.004
PAG: 5

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de ENERO/2.004.**

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa de la **Liquidación Final de la Gestión Recaudatoria (Voluntaria y Ejecutiva) realizada durante el ejercicio 2.003, por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.**

.- La Sra. Alcaldesa informa que con fecha 02 de Febrero de 2.004, D. Ramón Valle Alvarez, arrendatario en precario de la vivienda de propiedad municipal sita en C/Cervantes, nº 5, abandona de forma voluntaria la misma, y hace entrega de las llaves.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- La Sra. Concejala D^a Magdalena Gonzalez Gonzalez, quiere transmitir a la Sra. Alcaldesa, la queja de un vecino del municipio, en relación con el estado en el que se encuentra el Camino de "Los Barros". Ante la existencia de un hoyo en el mismo, se procedió en su día a su reparación con ripio, resultando que ha aparecido otro hoyo en un tramo anterior que afecta a más vecinos, por lo que se ruega la posibilidad de proceder a su arreglo. La Sra. Alcaldesa le manifiesta que toma nota del asunto para intentar solucionarlo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



0H3247516



CLASE B1
INFORMES

ACTA PLENO 23022.004
PAG: 8

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES

• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Por parte de su Presidenta D^a Dolores Antunes Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de ENERO 2.004.

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDIA

- La Srta. Alcaldesa informa de la Liquidación Final de la Gestión Recaudatoria (Voluntaria y Ejecutiva) realizada durante el ejercicio 2.003, por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz.

- La Srta. Alcaldesa informa que con fecha 02 de Febrero de 2.004, D. Ramón Valle Álvarez, emendataro en procho de la vivienda de propiedad municipal sito en C/Carvajales, nº 5, abandona de forma voluntaria la misma, y hace entrega de las llaves.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- La Srta. Concejala D^a Magdalena González González, quiere transmitir a la Srta. Alcaldesa, la queja de un vecino del municipio, en relación con el estado en el que se encuentra el Camino de "Los Barros". Ante la existencia de un hoyo en el mismo, se procedió en su día a su reparación con grava, resultando que hoy se ha formado otro hoyo en un punto anterior que afecta a más vecinos, por lo que se desea la posibilidad de proceder a su arreglo. La Srta. Alcaldesa le manifiesta que toma nota del asunto para intentar solucionarlo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y cuarenta minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



DOLORES ANTUNES ALVAREZ





OH3547517

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 12/03/04.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 12 DE MARZO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D^a M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 18,30 horas del día **12 de MARZO de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA URGENTE**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 18,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, RATIFICAN la urgencia de la sesión.**



ACTA PLENO 12/03/04

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: MANIFIESTO CONDENA ATENTADO TERRORISTA 11 DE MARZO DE 2.004.

La Sra. Alcadesa procede a la lectura de la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- El Ayuntamiento de Esparragalejo, como representante de los ciudadanos de nuestro municipio desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

- Deseamos dejar patente en este pleno, nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo, nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.

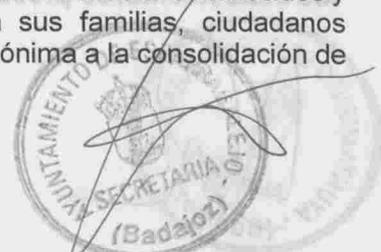
- Antes estos crueles asesinos, que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente: potenciando la unidad de todos, mostrando nuestras más firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y con los valores que representan y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.

- Es en estas situaciones tan execrables como ésta, cuando más que nunca, debemos reforzar los organismo e instituciones del Estado apoyando al gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.

- El Ayuntamiento de Esparragalejo quiere unirse a las manifestaciones que se realizarán en el día de hoy, animando a los Alcaldes y concejales de la provincia y a todos los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.

- El Ayuntamiento de Esparragalejo se suma a los tres días de luto que el resto de las Instituciones del Estado han declarado.

- Deseamos terminar esta Declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547518

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 12/03/04.
PAG: 3

la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.

“Con las víctimas, con la Constitución, por la derrota del terrorismo”.

Finalizada la lectura, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes acuerdan APROBAR la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL anterior en todos sus términos.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3547518



CLASE 87

ACTA PLENO 120304
PAG. 2

la democracia y el progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto
temerario supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos
españoles creemos con total firmeza.

"Con las víctimas, con la Constitución, con la democracia del sufrimiento".

Finalizada la lectura, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los señs
miembros presentes acuerda APROBAR la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL anterior
en todos sus términos.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las dieciséis horas y ochenta y cinco
minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.





OH3547519

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 25/03/2.004.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE MARZO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día **25 de MARZO de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se someten a votación los borradores de las actas correspondientes a la **sesión ordinaria** de fecha **23 de Febrero de 2.004**, y **sesión extraordinaria urgente** de **12 de Marzo de 2.004**, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 25/03/2.004
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (25/02/04), por la que se acuerda la Baja Temporal de D^a. Isabel Contreras Carrasco, en la Bolsa de Trabajo de la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, y su traslado al último puesto, por encontrarse contratada eventualmente por este Ayuntamiento, a través del Programa Extraordinario de Inserción Laboral.- Convocatoria 2.004. Todo ello de conformidad con la cláusula 7^a apartado e) de las Bases reguladoras de la Bolsa de Trabajo .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (03/03/04), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a. ANA B. TARDIO DE LOS SANTOS, con D.N.I. 76.257.429-D, por período de seis meses, a tiempo parcial, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, adscrita a los S.S.B., por ser la siguiente persona incluida en la Bolsa de Trabajo.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (08/03/04), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a. CONCEPCIÓN ALBANO MELENDEZ, con D.N.I. 80.041.579-S, por necesidades del servicio, como Limpiadora de Edificios y Dependencias Municipales, hasta la contratación de personal con cargo a la Sección Empleo .- Año 2.004, por encontrarse en la Bolsa de Trabajo de dicha plaza.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/02/04), por la que se aprueba el Expediente nº 2/04 de modificación del Presupuesto prorrogado para el año 2.004, mediante incorporación de remanentes de crédito del presupuesto anterior, por importe de VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (29.190,92 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/03/04), por la que se aprueba el Expediente nº 3/04 de modificación del Presupuesto prorrogado para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.





0H3547520

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 25/03/2.004

PAG: 3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por la Consejería de Desarrollo Rural (22/03/04), por el que se comunica el importe del Fondo Regional de Cooperación Municipal para el año 2.004, que le corresponde a este Ayuntamiento, y que asciende a 43.100,00 euros, distribuyéndose a partes iguales entre la Sección Incondicionada y Sección Empleo.

- Escrito remitido por Agencia Tributaria (03/03/04), por el que se comunica la anulación del acuerdo de deducción de deudas, dictado con fecha 03/10/2.001, que este Ayuntamiento mantiene con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por importe de 8.570,00 euros, correspondiente a los conceptos de Cuenca Media 94 y Canon Regulación 92.

PUNTO CUARTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL.- EJERCICIO

2.003.

Se da cuenta del expediente de **Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 2.003**, que ha sido aprobado por la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, previo Informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Después de las deliberaciones oportunas, los Sres. miembros de la Corporación se dan por enterados.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.- AÑO 2.003.

Visto el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a **31 de diciembre de 2.003**, efectuada por la Secretaría, y a la que se adjuntan certificaciones de acuerdos corporativo y demás alteraciones surgidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la rectificación en los términos incluidos en el expediente.

SEGUNDO: REMITIR copia de la referida rectificación a las instituciones correspondientes.



ACTA PLENO 25/03/04

PAG: 4

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACIÓN S.S.B. 048 COMARCA SUR MERIDA I.- AÑO 2.004.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio para el año 2.004, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR el Borrador del Convenio del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social y los municipios antes señalados para el año 2..004, en todos sus términos.

SEGUNDO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado Convenio.

PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA D EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE OCHO MIL EUROS A ESTE AYUNTAMIENTO PARA "CONSTRUCCIÓN KIOSCO EN PLAZA DE LA LIBERTAD" EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

La Sra. Alcaldesa informa que ante la intención del Ayuntamiento de **instalar un Kiosco en la Plaza de la Libertad**, que permita dotar a los vecinos de este municipio, de otra gran área de ocio, que mejore su calidad de vida, y dada la escasez de recursos financieros de los dispone el Ayuntamiento para llevar a cabo dicha inversión, propone al Pleno Corporativo, solicitar una ayuda económica al Presidente de la Junta de Extremadura, que permita llevar a efecto dicha construcción.

Después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención **por importe de OCHO MIL (8.000,00 €) EUROS, para financiar dicha obra.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547521

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 25/03/04
PAG: 5

SEGUNDO: COMPROMETERSE a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO: FACULTAR a la Ilma. Sra. Alcadesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE. Nº 04/04 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2.004.

Se da lectura del expediente número 04/04, de modificación de créditos dentro del presupuesto prorrogado para el año 2.004.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para **ejecutar el Programa Extraordinario de Inserción Laboral para el año 2.004, y la obra de "Construcción de Kiosco en Plaza de la Libertad", cofinanciados ambos por la Junta de Extremadura.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el año 2.004, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (9.367,65 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 04/04.

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	3.240,24 €
Cap. VI	Inversiones Reales	6.127,41 €
TOTAL		9.367,65 €.



ACTA PLENO 25/03/04
PAG: 6

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.003, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

PUNTO NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DEL DERECHO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS A LA CUSTODIA COMPARTIDA.

La Sra. Alcadesa procede a dar lectura a la siguiente **DECLARACIÓN DEL DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA CUSTODIA COMPARTIDA** :

De acuerdo con la Convención de Naciones Unidas de los Derechos del Niño, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Carta Europea de los Derechos del Niño, y la Constitución Española, que recogen el principio de interés superior del niño en todas las decisiones familiares, administrativas o judiciales que le afecten, declaramos que:

La guarda y custodia compartida, o coparentalidad, entendiéndose como tal el derecho del menor al cuidado y educación habitual de ambos progenitores y el equilibrado reparto de derechos y deberes de cada uno de ellos, es un derecho fundamental e irrenunciable de los menores afectados por la separación de sus padres. Ambos padres tienen derecho a acordar la forma de aplicación de dichos derechos y obligaciones de mutuo acuerdo, siempre que sea favorable al interés de su hijo. Ante la falta de acuerdo entre los progenitores, se deberá aplicar la guarda y custodia compartida, como norma general y siempre adaptándola a cada caso concreto. En los casos excepcionales en que no se aplique, la resolución deberá justificar expresamente el motivo que incapacita al progenitor afectado, o en su caso a los dos. La práctica consuetudinaria de los Tribunales españoles de conceder la guarda y custodia monoparental, es perjudicial y discriminatoria para los niños al desequilibrar la relación con sus padres, para el progenitor no custodio al impedirle ejercer su función, y para el progenitor custodio al responsabilizarle del cuidado y educación de los hijos, limitando su desarrollo profesional, personal y social, lo que va en contra del principio





OH3547522

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 25/03/04

PAG: 7

de igualdad. Por ello solicitamos:

Se acometan de inmediato las reformas necesarias para la implantación de la guarda y custodia compartida, como solución natural y equilibrada a la separación de los progenitores, adaptando el ordenamiento jurídico al interés superior del niño y al principio de igualdad entre hombres y mujeres, contribuyendo de esta manera al progreso social.

Finalizada la lectura de la Declaración, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por UNANIMIDAD de los OCHO miembros presentes, ACUERDA, APROBAR la Declaración anterior en todos sus términos, además de REMITIR copia del acuerdo a la Asociación de Padres y Madres Separados de Extremadura.

PUNTO DECIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de FEBRERO/2.004.

PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que en base a la Orden de 10 de Febrero de 2.004 de la Consejería de Cultura, se ha solicitado la participación de este Ayuntamiento en la realización de actividades culturales, a través del Programa I: Escenarios Móviles.

- La Sra. Alcaldesa también informa que el Ayuntamiento ha presentado la solicitud pertinente, para participar en la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2.004 destinadas a Escuelas Municipales de Música, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de Febrero de 2.004, de la Consejería de Cultura.

- Por último la Sra. Alcaldesa informa que esta localidad ha resultado incluida en la Campaña de Animación a la Lectura a realizar durante el cuatrienio 2.004-2.007, convocada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en B.O.P. de fecha 17 de diciembre de 2.003.



ACTA PLENO 25/03/04
PAG: 8

PUNTO DECIMOSEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Concejala D^a. Magdalena Gonzalez Gonzalez, manifiesta que la sesión plenaria ordinaria del mes de septiembre, se planteó la necesidad de instalar el alumbrado público en el Parque Infantil, y hasta la fecha no hay novedades. La Sra. Alcaldesa le manifiesta que ya tiene el Proyecto Técnico, y se encuentra a la espera de la convocatoria de subvenciones por parte de ADECOM-LACARA para su solicitud .

- La Sra. Concejala D^a Magdalena Gonzalez Gonzalez manifiesta a la Sra. Alcaldesa, que en la sesión plenaria de fecha 31/01/04, se dio cuenta de la gratificación otorgada al Conserje del Colegio Público D. Juan P. Gonzalez Fernández, por trabajos realizados fuera de la jornada laboral, y en la relación anexa parece que coincide con horas de trabajo, por lo que le gustaría saber cual es el horario. La Sra. Alcaldesa le contesta que tiene horario de mañana y tarde, y que en concreto no recuerda los días a los que se refiere, al no tener la documentación disponible, pero informará en la próxima sesión.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena Gonzalez Gonzalez manifiesta a la Sra. Alcaldesa, que en la sesión plenaria de fecha 31/01/04, se planteó el arreglo de la carretera a La Nava de Santiago , y le gustaría saber como van las gestiones realizadas hasta la fecha. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha llamado varias veces al Ayuntamiento de la La Nava de Santiago, pero que no ha localizado a la Sra. Alcaldesa. Lo seguirá intentando.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena Gonzalez Gonzalez quiere transmitir la pregunta de los vecinos de la C/Acueducto, en relación con el estado lamentable en el que se encuentra una zona, y si hay intenciones de terminarla . La Sra. Alcaldesa le contesta que si hay intenciones de hacer algo.

- Por último, la Sra. Concejala D^a Magdalena Gonzalez Gonzalez le manifiesta que en la acera izquierda de la C/Conquistadores, el número de farolas parece insuficiente . La Sra. Alcaldesa le contesta que habrá que revisar el alumbrado.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cinco minutos , la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





CLASE 8.^a



0H3547523

ACTA PLENO 02/04/2.004.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 02 DE ABRIL DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,15 horas del día **02 de ABRIL de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **25 de Marzo de 2.004**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 02/04/2.004

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.- EJERCICIO 2.004.

La Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del **Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2.004.**

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fco. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si algún puesto de trabajo ha experimentado un incremento de retribuciones superior al 2% fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año. La Sra. Alcaldesa le contesta que las retribuciones de todo el personal ha experimentado el incremento fijado por el Estado para el presente ejercicio (2%).

Toma la palabra nuevamente, D. José Fco. Ramírez Vadillo, y adelanta que su Grupo Político votará en contra del Proyecto de Presupuesto Municipal para el presente ejercicio:

- Por considerar que las inversiones previstas en el mismo, son escasas e insuficientes para las necesidades del municipio.

- Por la inclusión de los gastos derivados del reconocimiento de la dedicación exclusiva del cargo de Alcaldía, reconocida en su momento por la mayoría absoluta de los miembros de su Grupo Municipal Socialista.

- Por considerar que procede, un estudio pormenorizado de los salarios de cada puesto de trabajo, comprobando su adecuación o no a las funciones que se realiza, evitando peticiones sucesivas de subida de sueldo por parte del personal.

Vistos los Informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, y por la Secretaria-Intervención.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos, y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, y después de las deliberaciones oportunas, **el Ayuntamiento Pleno, por CINCO VOTOS A FAVOR de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; CUATRO VOTOS EN CONTRA, de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA ABSTENCIÓN, y por lo tanto por MAYORIA SIMPLE, ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547524

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 02/04/2.004

PAG: 3

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º .- Gastos de personal	236.135,86
CAP 2º .- Gastos Bs. Corrientes y Serv.	178.185,25
CAP 3º .- Gastos Financieros	2.260,71
CAP 4º .- Transferencias Corrientes	40.160,52
CAP 6º .- Inversiones Reales	45.477,31
CAP 7º .- Transferencias de Capital	30,06
CAP 9º .- Pasivos Financieros	3.350,29
TOTAL	505.600,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º .- Impuestos Directos	145.097,95
CAP 2º .- Impuestos Indirectos	6.236,75
CAP 3º .- Tasas y otros Ingresos	90.376,33
CAP 4º .- Transferencias Corrientes	231.128,06
CAP 5º .- Ingresos Patrimoniales	3.782,46
CAP 7º .- Transferencias de Capital	28.978,45
TOTAL	505.600,00

SEGUNDO.- APROBAR la Bases de Ejecución del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.004, incluidas en el expediente.

TERCERO.- APROBAR, en consecuencia la **Plantilla de Personal**, que en dicho presupuesto se contempla.

CUARTO.- APROBAR la **Relación de Puestos de Trabajo** adjunta al expediente, en los términos expresados en la misma.

QUINTO.- APROBAR el **Anexo de Inversiones** para el ejercicio 2.004.

SEXTO.- ACORDAR que las modificaciones efectuadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el Presupuesto aprobado definitivamente para el año 2.004 (art. 21.6 RD 500/1990, de 20 de abril).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 02/04/2.004
PAG: 4

SÉPTIMO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

OCTAVO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales..

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPTE. Nº 07/04 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2.004.

Se da lectura del expediente número 07/04, de modificación de créditos dentro del presupuesto prorrogado para el año 2.004.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para **ejecutar el Programa de Ayudas al Empleo Público Local, y Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional para el año 2.004, cofinanciados ambos por la Junta de Extremadura.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el año 2.004, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **DOCE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (12.706,76 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 07/04.
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	12.706,76 €
	TOTAL	12.706,76 €.





OH3547525

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 02/04/2.004
PAG: 5

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.003, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es “**meramente formal**”, por lo que el **Plan Económico-Financiero**, al que hace referencia la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria**, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para “**retornar**” al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y quince minutos , la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3247222



CLASE B.
SECRETADO

ACTA PLENO 02047204
PAG: 6

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2003, considerándose que el desarrollo que se produce como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "tratamiento formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retomar" el equilibrio (según lo señalado en el avance legislativo pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentación de alegaciones, a contar desde el día de la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE:

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA SECRETARIA

M. SOLORESPANTUNES ALVAREZ



OH3547526

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/04/2.004.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día **29 de ABRIL de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se someten a votación los borradores de las actas correspondientes a la **sesión extraordinaria de fecha 02 de Abril de 2.004**, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 29/04/2.004

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (30/03/04), por la que se aprueban la Bases de la Convocatoria para la contratación de DOS DESEMPLEADOS (Peon-Operario Serv. Múltiples y Limpiador/a Edif. municipales) al amparo del Decreto 09/2.004, de 10 de febrero, por el que se regula la asignación de la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal para el año 2.004.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/03/04), por la que se aprueban la Bases de la Convocatoria para la contratación de DOS DESEMPLEADOS (Monitor Deportivo y Monitor Informático) al amparo del Decreto 46/2.002, de 16 de abril, por el que se regulan las ayudas al Empleo Público Local.- Convocatoria 2.004.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/04/04), por la que se acuerda la contratación de D. Pedro Contreras Félix y D^a Braulia Moreno Rubio, por período de un año, a jornada completa, para ocupar las plazas de Peón-Operario Serv. Múltiples y Limpiadora Edif. Municipales respectivamente, a la vista de la propuesta formulada por los Tribunales de Selección correspondientes.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/04/04), por la que se acuerda la contratación de D^a Jacinta Jimenez Jimenez y D. Felipe Galan de la Cruz, por período de un año, a jornada completa, para ocupar las plazas de Monitor Informático y Monitor Deportivo respectivamente, a la vista de la propuesta formulada por los Tribunales de Selección correspondientes.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/04/04), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a. REGINA M^a JIMÉNEZ GALLARDO, con D.N.I. 76.226.370-T, por período de seis meses, a tiempo parcial, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, adscrita a los S.S.B., por ser la siguiente persona incluida en la Bolsa de Trabajo.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/03/04), por la que se aprueba el Expediente nº 05/04 de modificación del Presupuesto prorrogado para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CERO CENTIMOS (12.624,00 €).

El Pleno, se da por enterado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547527

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/04/2.004
PAG: 3

- Resolución de la Alcaldía (29/03/04), por la que se aprueba el Expediente nº 06/04 de modificación del Presupuesto prorrogado para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (21.550,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcadesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por la Consejería de Cultura (22/04/04), por el que se comunica el otorgamiento de una subvención al Ayuntamiento de Esparragalejo, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) para la adquisición de Equipamiento del Pabellón Polideportivo, debiendo tramitar la documentación correspondiente.

- Escrito remitido por el Ayuntamiento de Alange (07/04/04), por el que se envía comunicación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente relativo a la justificación de la subida de las tarifas de R.S.U. a partir del 2º semestre de 2.003.

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRACIÓN ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 13 DE JUNIO DE 2.004.

EXAMINADO el escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, respecto a la Designación de los Representantes de la Administración antes las Mesas Electorales, con motivo de la celebración, el próximo 13 de Junio de 2.004, de Elecciones al Parlamento Europeo.

CONSIDERANDO el perfil de las personas a designar como Representantes, y dada la escasez de personal administrativo en este Ayuntamiento, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: DESIGNAR TITULAR Representante de la Administración ante la MESA ELECTORAL- A, a D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con D.N.I. 9.172.570-D, Administrativo del Ayuntamiento, único funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.



ACTA PLENO:29/04/04.

PAG: 4

SEGUNDO: DESIGNAR TITULAR Representante de la Administración ante la MESA ELECTORAL- B, a D. JUAN C. JIMENEZ GUTIERREZ, con D.N.I. 9..171.801-E, Encargado Servicio Municipal Aguas, Personal Laboral Fijo.

TERCERO: DESIGNAR SUPLENTE de los Representantes de la Administración, a DÑA. M^a JOSE SÁNCHEZ LOPEZ, con D.N.I. 9.188.788-N, Auxiliar Biblioteca Municipal, Personal Laboral Fijo.

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de **MARZO/2.004**.

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que en base al Convenio formalizado entre la Fundación Caja Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz, para la realización de actividades culturales durante el año 2.004, el Ayuntamiento ha solicitado la subvención económica correspondiente para la actuación del Grupo "A NUESTRO AIRE", el próximo día 13 de agosto, con motivo de la celebración de la Semana Cultural y Fiestas de Verano.

- La Sra. Alcaldesa también informa que el Ayuntamiento ha presentado la solicitud pertinente, para participar en la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2.004 destinadas a Escuelas Municipales de Música, de conformidad con la dispuesto en la Convocatoria de la Diputación Provincial de Badajoz, publicada en el B.O.P. de fecha 26/03/04.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. Cipriano Jimenez Gonzalez, ruega que una vez se finalice el Vino de Honor, con motivo de las Fiestas Patronales 2.004, se proceda a la limpieza de los vasos. La Sra. Alcaldesa le contesta que todos los años se limpia la zona. El problema este año, ha sido el fuerte viento que desplazó los vasos de plástico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



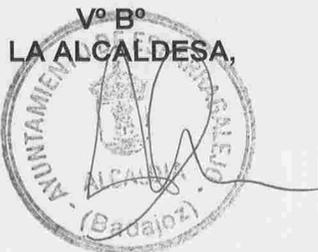
OH3547528

CLASE 8.ª

ACTA PLENO:29/04/04.
PAG: 5

.- El Sr. Concejel D. Cipriano Jimenez Gonzalez, también manifiesta que no entregaría regalos ninguno (mecheros, etc), a los vecinos, para evitar problemas a la hora del reparto, como sucedió este año .

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos , la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



0H3247528



CLASE IV

ACTA PLENO: 280204
PAG: 8

- El Sr. Concej. D. Cipriano Jiménez González, también manifiesta que no entregará ningún (mochero, etc.) a los vecinos, para evitar problemas a la hora del reparto, como sucedió este año.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y treinta minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA



M. DOLORES ANTUNES ALVAREZ





0H3547529

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 18/05/2.004.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 18 DE MAYO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. GENARO PILO JIMENEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día **18 de MAYO de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **29 de Abril de 2.004**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 18/05/2.004

PAG: 2

**PUNTO SEGUNDO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-
ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 13 DE JUNIO DE 2.004.**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento procede al sorteo de los Miembros que han de formar las Mesas Electorales, en las próximas Elecciones al Parlamento Europeo del 13 de JUNIO de 2.004, resultando las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación:

SECCION 001 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a EULALIA GOMEZ JIMENEZ D.N.I. 9.179.033-D
1º VOCAL: D. JOSE A. COLLADO CHAMIZO D.N.I. 9.203.825-F
2º VOCAL: D. JUAN A. GONZALEZ GONZALEZ D.N.I. 9.194.846-K

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a M^a FRANCISCA GOMEZ CONTRERAS D.N.I. 9.166.426-Y
DE PRESIDENTE: D. JUAN D. CARROZA BARRENA D.N.I. 9.188.674-J
DE 1º VOCAL: D^a M^a TERESA CARROZA BARRENA D.N.I. 9.205.006-S
DE 1º VOCAL: D^a M^a CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ D.N.I. 9.191.826-Z
DE 2º VOCAL: D. PEDRO GALLARDO GOMEZ D.N.I. 8.861.666-L
DE 2º VOCAL: D. LUIS FALLOLA COLLAZOS D.N.I. 9.187.146-A

SECCION 001 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: D. PEDRO J. LLANOS RODRIGUEZ D.N.I. 9.202.504-C
1º VOCAL: D^a EULALIA M^a QUIROS MARAVER D.N.I. 9.190.822-E
2º VOCAL: D^a M^a JOSEFA JIMENEZ JIMENEZ D.N.I. 9.206.160-L

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a M^a SALUD SÁNCHEZ CORREA D.N.I. 9.191.338-D
DE PRESIDENTE: D. EULOGIO JIMENEZ ROMERO D.N.I. 8.663.513-B





OH3547530

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 18/05/2.004
PAG: 3

DE 1º VOCAL: D. ANTONIO M ^a MARTINEZ PARRA	D.N.I. 9.201.744-L
DE 1º VOCAL: D ^a ANA M ^a RODRÍGUEZ PANTOJA	D.N.I. 9.172.479-X
DE 2º VOCAL: D ^a PAULINA PULIDO JUSTO	D.N.I. 9.189.848-Z
DE 2º VOCAL: D. FRANCISCO TARAZAGA BERNARDINO	D.N.I. 51.852.473-P

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y diez minutos , la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTÚNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA.



0H3547530



CLASE B1

ACTA PLENO 1810512.004
PAG: 3

DE 1º VOCAL: D. ANTONIO Mª MARTINEZ PARRA
 DE 2º VOCAL: Dª ANA Mª RODRIGUEZ PARTOLA
 DE 3º VOCAL: Dª PAULINA PULIDO JUSTO
 DE 4º VOCAL: D. FRANCISCO TARAZAGA BERNARDINO D.N.I. 51.852.473-P
 D.N.I. 8.201.744-L
 D.N.I. 8.472.478-X
 D.N.I. 8.188.848-Z

Presidenta levanta la sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintuna horas y diez minutos, la Se.





0H3547531

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 26/05/2.004.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE MAYO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,00 horas del día **26 de MAYO de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria de fecha 18 de MAYO de 2.004**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



043247231

ACTA PLENO 26/05/2.004

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

.- Resolución de la Alcaldía (11/05/04), por la que se acuerda la adquisición de un Equipo Informático (Ordenador AMD XP-2000 e Impresora I350) para despacho Alcaldía, por importe total de SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA CENTIMOS (721,60 €) (I.V.A. incluido) a la empresa CANON COPIADORAS EXTREMADURA, S.L.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (14/05/04), por la que se acuerda la adjudicación de la obra "Construcción Quiosco Plaza de la Libertad" a la empresa "Construcciones ANDRES Y ANTONIO, C.B", con C.I.F. E-06217319, por importe de 14.127,41 euros (I.V.A. incluido).

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (20/05/04), por la que se acuerda la aprobación del Proyecto Técnico redactado por D. Angel García Blázquez, correspondiente a la Obra nº 19/2.004 Plan General denominada "Pavimentación, Saneamiento y Acerados Calle Prolongación Via Emérita".

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (19/05/04), por la que se aprueba el Expediente nº 08/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (4.260,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social (04/05/04), por el que se comunica Resolución del Plan de Subvenciones para la financiación de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales - Ayuda a Domicilio- para el año 2.004, otorgándole a este Ayuntamiento, una ayuda por importe de 10.633,50 euros.





0H3547532

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 26/05/04.
PAG: 3**

V.- Escrito remitido por la Agencia Tributaria (04/05/04), por el que se comunica el mantenimiento de la suspensión de la ejecución del acto de compensación de deudas con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente a Canon de Regulación y Tarifa de Riego, Ejercicios 1996 y 1997.

PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.003.

Por la Presidencia se somete a consideración de los asistentes la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.003**, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido **informada favorablemente (con los votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular) por la Comisión Especial de Cuentas**, con fecha 25 de Marzo de 2.004, expuesta posteriormente al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma. Previamente a su aprobación por el Pleno Corporativo, se somete a nuevo dictamen de la Comisión, que con fecha 26 de Mayo de 2.004, se ratifica en el Informe de fecha 25/03/04, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta que en concordancia con lo señalado en los Informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, su grupo votará en contra de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.003, por estimar que no se han tomado en consideración por parte de la Alcaldía, los informes, reparos y advertencias realizadas por la Secretaria-Intervención.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, el Pleno Corporativo, **por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, CUATRO votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención, acuerda:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.003, en cuyos estados, cuenta, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales, y Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.002, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2.^a de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

SEGUNDO: Conforme lo dispuesto en los art. 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir todos los estados, anexos, documentación y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 26/05/047.

PAG: 4

justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, COMPROMISO DE NO VARIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DE PENSIONISTAS EN BASE A LA ORDEN DE 14 DE MAYO DE 2.004 DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL .

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.c) de la Orden de 14 de mayo de 2.004 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros de Mayores de Titularidad Municipal para el año 2.004, y ante el deseo de este Ayuntamiento de solicitar una ayuda económica para la adquisición de diverso equipamiento para el Hogar de Pensionistas de este municipio, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes ACUERDA el COMPROMISO DE NO VARIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE MAYORES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

PUNTO SEXTO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA OCM TABACO Y ACEITE DE OLIVA .

La Sra. Alcadesa procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular respecto a la negociación de las OCM del Tabaco, el aceite y el Algodón, que se transcribe a continuación.

MOCION

La reciente negociación de las OCM del Tabaco, el Aceite y el Algodón han supuesto un varapalo de considerables dimensiones par el campo español y de rebote para el extremeño.

La mala negociación ha puesto de manifiesto la debilidad del Gobierno para defender nuestros intereses en Europa.

No existen precedentes de que se modifiquen ayudas contra la opinión de un país cuando éste lidera la producción a nivel continental como es el caso del aceite. Se ha puesto de manifiesto que con talante solo no se consiguen resultados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547533

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 26/05/04.

PAG: 5

La negociación va a suponer la práctica desaparición del algodón y del tabaco españoles y tendremos que aceptar las migajas de última hora de los 20 millones de euros en el aceite, cuando el propio Grupo Socialista pedía en esta Cámara 200 millones de euros para el olivar.

Curiosamente Portugal, con un 50% menos de superficie de olivar que España, obtiene esos mismos 20 millones. Eso sí es un éxito. Extremadura tiene según datos medios del período 1998/1999 a 2.002/2.003, teniendo en cuenta la penalización del 28%, una producción de 34.420 toneladas de aceite, recibiendo un importe de ayuda global de 34.949.913 euros para una superficie en el año 2.001 de 222.743 hectáreas.

El importe actual €/ha en Extremadura es de 157€ frente a los 577 € de Andalucía, los 240 € de Cataluña, los 225 de la Comunidad Valenciana, 378€ de Navarra, etc. Somos la tercera Comunidad de España en número de hectáreas, por detrás de Andalucía con 1.398.178 has, y Castilla-La Mancha con 371.542 has.

La reforma de la OCM del Aceite prevé que al menos el 60% de las ayudas se concedan en un pago único desligado de la producción, teniendo en cuenta para su cálculo las subvenciones percibidas por los agricultores en las campañas 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003. El resto lo repartirán los Estados miembros podrán dedicar a medidas de fomento de la calidad el 10% del dinero asignado dentro del sobre nacional.

El sistema aprobado beneficia más a las Comunidades Autónomas de producción intensiva como Andalucía, ya que las ayudas se calcularán en función de los derechos históricos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Esparragalejo propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- A que se revisen las actuales asignaciones presupuestarias entre países productores de acuerdo con el peso olivarero real de cada estado miembro para dar cumplimiento al requerimiento del considerando primero del Reglamento (CE) 1.638/98, con objeto de obtener información más fiable.

2º.- Que del 40% del sobre nacional se garantice que al menos todas las hectáreas de olivar tengan derechos a un mínimo de 300 €/Ha. y si queda algún sobrante se reparta de forma lineal en función del número de hectáreas.

3º.- Que todas las ayudas se condicionen al mantenimiento del cultivo en buenas condiciones agronómicas y ambientales y a la entrega de aceitunas a una almazara y/o entamadora.

4º.- Que se mantenga la prohibición de las ayudas a los olivos plantados después del 1 de mayo de 1.998.

5º.- Que se prohíban las mezclas entre aceites de oliva y aceites vegetales para garantizar la calidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ACTA PLENO 26/05/04.

PAG: 6

- 6º.- Que se mantenga la Agencia del Aceite de Oliva.
- 7º.- Que se simplifique y flexibilice el sistema de almacenamiento privado, actualizándose los precios de referencia.
- 8º.- Que la Reforma entre en vigor en la Campaña 2004/2005.
- 9º.- Que se reúna la conferencia sectorial y se decida sobre el reparto del sobre nacional antes de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo (Queremos saber el reparto antes de votar).
- 10º.- Que se mantenga como cantidad desacoplada máxima el 60% de la ayuda.
- 11º.- Remitir copia del acuerdo al organismo competente, Gobierno de la Nación y Junta de Extremadura.

Finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que a pesar de haber votado en contra de la Moción sobre la OCM del Tabaco, presentada en fecha 18/12/03, considera que, ante la situación actual resulta conveniente llevar a votación esta nueva Moción, al situarse Extremadura en la última región beneficiaria de ayudas al aceite.

La Sra. Alcalde toma la palabra para contestar de la siguiente forma:

El punto de partida de todas las reformas de las OCMs que se están produciendo y que se van a realizar en breve, la llave que permite estos cambios, es la reforma intermedia de la PAC que fue aprobada el año pasado con el visto bueno, con el aplauso incluso, del anterior gobierno del PP, del anterior ministro de agricultura Arias Cañete.

El reciente Consejo de Ministros de Luxemburgo, lo que ha hecho con el aceite y el tabaco ha sido poner en práctica aquellos acuerdos del año pasado, empezar a aplicar el desacoplamiento en las ayudas para el algodón, el aceite o el tabaco.

Por eso resulta sorprendente que el mismo partido que aplaudió la entrada en vigor de la reforma intermedia de la PAC y el desacoplamiento, el mismo grupo, el mismo grupo, ponga ahora objeciones cuando llega la hora de aplicar esas medidas.

Nosotros, los socialistas extremeños, hemos expresado una y otra vez oposición a aquella reforma intermedia de la PAC y al acoplamiento de las agudas porque creemos que desvincular las ayudas de la producción es un paso atrás, es el riego muy serio de que se reduzcan o incluso puedan llegar a desaparecer algunas ayudas agrarias.

Ese es el marco que la nueva ministra socialista se ha encontrado al llegar al Ministerio de Agricultura. La Ministra se encontró con una reforma intermedia de la PAC aprobada en el año 2003 y con la negociación inminente de dos OCMs, la del tabaco y la del aceite, con un alto valor para nuestra Comunidad.

En esa situación, la ministra ha logrado un éxito considerable porque ha conseguido mejorar notablemente la situación con respecto a como estaba Arias Cañete.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547534

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 26/05/04.
PAG: 7

que había estado negociando nueve meses y no había logrado nada de nada ni para el tabaco ni para el aceite.

Y esta no son teorías, ni suposiciones. Hay datos, hay cifras que demuestran con toda rotundidad que la situación del olivar y del tabaco extremeño es hoy mucho mejor de lo que estaba cuando la ministra Elena Espinosa llegó al Ministerio.

Este año, el sector olivarero extremeño ha recibido de ayudas comunitarias alrededor de 467 millones de euros, o sea, unos siete mil millones de las antiguas pesetas, de ayuda comunitaria.

Ese acuerdo se firmó en el año 98 y corrió a cargo de la ministra Loyola de Palacio. Cuando Loyola de Palacio firmó aquel acuerdo, el PP brindó con champán, y hay fotos de aquello, diciendo que era un acuerdo magnífico.

Bueno, pues en el año 2006, cuando la reforma pactada por Elena Espinosa entre en vigor, esas ayudas comunitarias para Extremadura ascenderán en el peor de los casos a 55 millones de euros, a unos 8.500 millones de pesetas.

Y estas son las cifras, aquí no ha teorías, ni suposiciones: antes de la reforma, el olivar extremeño recibía 7000, ahora va a recibir 8500.

O sea, que si el acuerdo anterior era magnífico, éste debería ser algo histórico.

Ese incremento de 20% en las ayudas se produce por dos vías: una, la más importante, porque hemos logrado desde Extremadura que se introduzca el año 1999 a la hora de calcular las ayudas y teniendo en cuenta que ese año fue magnífico para nuestra Comunidad hemos tenido esa fuerte subida.

Además, tendremos otro porcentaje de incremento una vez que el MAPA distribuya los 20 millones de euros adicionales entre las diversas CCAA.

Durante los nueve meses en los que Arias Cañete negoció la reforma de esa OCM en ningún momento quiso introducir el año 99 en el nuevo cálculo de las ayudas y el PP extremeño no dijo ni una palabra al respecto.

Ahora, todas las organizaciones extremeñas han reconocido que incluir el cálculo del año 99 ha sido un acuerdo pleno para nuestra Comunidad y los profesionales del campo, las cooperativas agrarias integradas en UNEXCA reconocen que el acuerdo del olivar es razonablemente bueno porque garantiza la permanencia de nuestro olivar.

El tabaco, la negociación del nuevo gobierno socialista ha sido decisiva.

El eurocomisario Fischler y el Consejo de Ministros de la UE habían repetido una y otra vez que su objetivo era hacer desaparecer las ayudas ya, el uno de enero del año próximo. Y Arias Cañete no había logrado ni el más mínimo avance en este sentido.

Pero la presión de la sociedad extremeña, a través de la Mesa del Tabaco, la postura de la Junta de Extremadura y la firmeza en la negociación de la nueva ministra han permitido garantizar las ayudas hasta el año 2010, y a partir de esa fecha se abrirá una nueva negociación.

Bruselas nos ha dado una alternativa, la alternativa más deseada por nosotros, nos ha dado tiempo.



ACTA PLENO 26/05/04.
PAG: 8

Los tabaqueros temían cada año al 1 de enero. Ahora saben que hasta el 1 de enero del año 2010 tienen garantizadas las ayudas, y a partir de esa fecha volveremos a negociar.

¿Saben cómo ha reaccionado el sector tabaquero con esa reforma de la OCM? Se ha puesto a invertir en maquinaria, en riego... En estos días son varias las empresas que se han quedado sin suministro porque se les ha agotado, la gente está invirtiendo porque tiene garantías, como mínimo has el 2010.

Esta reforma nos garantiza mantener la población en la zona, mantener los niveles de renta y nos da, sobre todo, la alternativa que hemos reivindicado y exigido con firmeza, nos da tiempo.

A partir de ahora, ese plazo que tenemos por delante, hay tiempo de convocar a todos los sectores afectados para estudiar alternativas para cultivadores que deseen dejar la producción del tabaco a partir del 2010 y también hay tiempo para que se posicionen en el mercado aquellos que quieran seguir con el cultivo a partir de esa fecha.

Finalizada la lectura, el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta que no procede culpar al Gobierno anterior, si no a una mala negociación del Gobierno actual, y por ello propone que se apruebe la Moción presentada por el Grupo Popular, para evitar repercusiones mayores. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se aprobó una Moción para la OCM del Tabaco y otra para la OCM del aceite de oliva presentadas por el Grupo Municipal Socialista, en sesiones plenarios de fecha 18/12/03 y 30/01/04 respectivamente.

Tras la deliberación del asunto, el Ayuntamiento Pleno por CINCO votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista; CUATRO votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, ACUERDA:

.- PRIMERO: RECHAZAR la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la OCMs del Tabaco y Aceite de Oliva.

.- SEGUNDO: REMITIR Copia del acuerdo a los órganos competentes.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de ABRIL/2.004.





0H3547535

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 26/05/04.

PAG: 9

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que ante la necesidad de adaptar las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, al régimen previsto en la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha solicitado ante la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, la asistencia técnica pertinente para la elaboración de un Plan General Municipal.

- La Sra. Alcaldesa también informa que el Ayuntamiento ha presentado, en base a la Orden de 29 de abril de 2.004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la solicitud correspondiente para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas para el Curso 2.004-2.005.

- La Sra. Alcaldesa informa que en el D.O.E. Nº 53 de fecha 11/05/04, se publica la Resolución de 27 de abril de 2.004, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2.004 (Escenarios Móviles), resultando excluido el municipio de Esparragalejo, por haber disfrutado de este programa en la edición del año 2.003.

- La Sra. Alcaldesa también informa que se encuentran expuestas al público las Bases de la Convocatoria y abierto el plazo para la presentación de instancias para cubrir una plaza de Gestor Cultural para prestar servicios en los municipios de La Garrovilla, San Pedro de Mérida y Esparragalejo, al amparo del Convenio formalizado con la Consejería de Cultura.

- Finalmente la Sra. Alcaldesa manifiesta - en relación con el escrito presentado por el Grupo Municipal Popular, por el que se solicita explicaciones a la actitud de la Alcaldía respecto de los informes emitidos por la Secretaria-Intervención-, que de todos esos Informes se dio cuenta y se explicaron ante el Pleno Corporativo en su momento, estando presentes los miembros del Grupo Municipal Popular. En todo caso, se tratará el asunto con detenimiento en la siguiente sesión plenaria.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. Genaro Pilo Jiménez pregunta que, teniendo conocimiento que a través de ADECOM-LACARA, le corresponde a este municipio una subvención por importe de 30.000,00 euros, si existe la posibilidad de destinar parte de ese dinero a la construcción de un almacén y otros aseos en la Pista Polideportiva. La Sra. Alcaldesa le contesta que, para ese dinero se ha elaborado una serie de actuaciones preferentes, y entre ellas se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547535



CLASE B

**ACTA PLENO 26/05/04.
PAG: 10**

encuentra la construcción de un almacén en la Pista para guardar todo el material deportivo. Respecto de los aseos, dependerá de la existencia o no de crédito suficiente.

- El Sr. Concejil D. Genaro Pilo Jiménez ruega a la Sra. Alcaldesa, se proceda al arreglo del Campo de Fútbol, para poder iniciar los entrenamientos . La Sra. Alcaldesa le contesta que se darán las instrucciones oportunas

- El Sr. Concejil D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta a la Sra. Alcaldesa respecto de las Bandas Reductoras de velocidad. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya están avisados el Encargado de Obras y el Técnico Municipal, para tratar el tema.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos , la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

PUNTO NOVENO - PREGUNTS Y PREGUNTAS

- El Sr. Concejil D. Genaro Pilo Jiménez pregunta que, teniendo conocimiento que a través de ADECOM-LACARA, le corresponde a este municipio una subvención por importe de 30.000 00 euros, si existe la posibilidad de beneficiarse para de uso diverso a la construcción de un almacén y otros usos en la Pista Polideportiva. La Sra. Alcaldesa le contesta que para que tenga se ha elaborado una serie de actuaciones preventivas, y entre ellas se





OH3547536

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 09/06/2.004.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 09 DE JUNIO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a M.^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D.^a M.^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D.^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D.^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D.^a M.^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día **09 de JUNIO de 2.004**, se reúnen en 1.^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D.^a M.^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D.^a M.^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **26 de MAYO de 2.004**. El Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta que desea que en la redacción del Punto Sexto de dicha sesión, en concreto en el párrafo correspondiente a la finalización de la lectura de la Moción (pagina 6), se matice que la Moción que votó en contra el Grupo Municipal Popular presentada con fecha 18/12/03, era sobre la OCM del Tabaco. Efectuada dicha corrección, y estando de acuerdo los miembros de la Corporación, el borrador se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 09/06/2.004
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN TEXTO DEL CONVENIO A SUCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PARA EL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE DICHO MUNICIPIO.

Examinado el Borrador del Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Esparragalejo para el Equipamiento Deportivo del Pabellón Municipal, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para el Equipamiento del Pabellón Deportivo Municipal.

SEGUNDO.- FACULTAR y AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

PUNTO TERCERO: ACUERDO, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DISPONIBILIDAD TERRENOS PARA EJECUCIÓN OBRA "ENCAUZAR ACCESOS CHARCA GRANDE Y DESAGÜE" DENTRO DEL PLAN HIDROLÓGICO FORESTAL.

En relación con el Convenio formalizado entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y Confederación Hidrográfica del Guadiana para la ejecución del PLAN HIDROLÓGICO FORESTAL, y estando incluida en dicho Plan, la obra denominada "ENCAUZAR ACCESOS CHARCA GRANDE Y DESAGÜE", el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Que los terrenos de propiedad municipal situados en el Polígono 5, Finca "Charca Grande" se encuentran plenamente disponibles para la realización de las obras antes referidas.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Esparragalejo pone a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los terrenos mencionados en el apartado anterior, para la realización de las obras incluidas dentro del PLAN HIDROLÓGICO FORESTAL, medida 3.6 "Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales".

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a aportar hasta el 5 por 100 del costo final del proyecto de dichas obras.





OH3547537

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 09/06/04
PAG: 3

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASE DE EJECUCIÓN Nº 28 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

CONSIDERANDO la entrada en vigor de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y lo establecido en la Base de Ejecución Nº 28 del Presupuesto Municipal para el presente año, respecto al régimen de subvenciones por parte del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO la competencia municipal para el otorgamiento de subvenciones de forma directa (art. 22.2.a) LGS), que se encuentren previstas de forma nominativa en el Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO la existencia de Asociaciones Vecinales que realizan efectivamente actividades de utilidad pública y social, en diversos campos (cultural, deportivo, etc), no incluidas en la relación nominal de entidades beneficiarias de subvenciones de la Base de Ejecución Nº 28, por la presente **elevo al Pleno Corporativo la propuesta** de modificar dicha Base de Ejecución, ampliando la relación de entidades beneficiarias, tal como consta en el expediente.

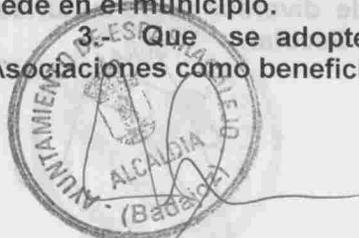
El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fco. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa los criterios seguidos para incluir a unas Entidades, y a otras no. La Sra. Alcaldesa le contesta que desde que llegó a la Alcaldía, ha intentado que todas las Asociaciones se ajustaran a los requisitos exigidos para la obtención de subvenciones, tanto respecto a la documentación a presentar en la solicitudes, como a la hora de justificación de las mismas, observándose una falta de colaboración e interés por algunas de ellas. Ante esta situación, se han incluido a las entidades que presentan correctamente la documentación según la normativa vigente, sin que ello suponga que el resto de las Asociaciones no relacionadas puedan obtener ayudas, siempre y cuando, se ajusten a las normas señaladas al efecto, y las actividades a realizar sean subvencionables.

El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta que su Grupo votará a favor de la propuesta, pero manifiesta que:

1.- Considera insuficiente la cantidad máxima prevista para el Club Polideportivo Esparragalejo de Fútbol, teniendo en cuenta que participan tres equipos : Juvenil, Infantil y Alevín.

2.- Que este año deberían haberse incluido a todas las Asociaciones con sede en el municipio.

3.- Que se adopten los criterios a tener en cuenta para incluir a las Asociaciones como beneficiarias o no de subvenciones.



ACTA PLENO 09/06/04
PAG: 4

Después de las deliberaciones oportunas, Vistos los Informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, y por la Secretaria-Intervención.

Resultando que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos, y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR Inicialmente el Expediente de modificación parcial del apartado 1 de la Base de Ejecución 28 del Presupuesto Municipal vigente, ampliando la relación de Asociaciones beneficiarias de subvenciones, quedando redactado como sigue:

1.-Procedimiento de concesión: Tal como dispone el art. 21.1 LGS, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Podrán concederse de forma directa, aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal (art. 22.2.a) LGS).

Haciendo uso de dicha competencia, y atendiendo a los criterios de fomentar una finalidad pública o social, **ADJUNTO** se relacionan Asociaciones Beneficiarias y el importe otorgado, con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.004:

A.- HERMANDAD VIRGEN DE LA SALUD DE ESPARRAGALEJO.

C.I.F. Q-0600001B.

IMPORTE SUBVENCIÓN: DOS MIL CUARENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (2.040,00 €), motivado por que coadyuva a la organización de las Fiesta Patronales y Romería Saludeña de forma efectiva (Programa de Fiestas, Fuegos Artificiales, Banda de Música, etc).

B.- ASOCIACION MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL C. P. Mª JOSEFA RUBIO.

C.I.F. G-06180848.

IMPORTE MAXIMO SUBVENCIÓN: TRESCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (300,00 €), motivado por que coadyuva a la organización de diversos actos culturales con los alumnos del Colegio Público, a lo largo del Curso Escolar.

C.- COLEGIO PUBLICO Mª JOSEFA RUBIO DE ESPARRAGALEJO.

C.I.F. Q-0668204A.

IMPORTE MAXIMO SUBVENCIÓN: TRESCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (300,00 €), motivado por que coadyuva a la organización de diversos actos culturales con los alumnos del Colegio Público, a lo largo del Curso Escolar.





0H3547538

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 09/06/04
PAG: 5

D.- C. P. ESPARRAGALEJO (JUVENIL, ALEVIN, INFANTIL).
IMPORTE MAXIMO SUBVENCIÓN: SEISCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (600,00 €), motivado por la participación efectiva de los diferentes equipos en la Liga de Futbol Regional, fomentando el Deporte Base en el municipio, a distintos niveles (alevín, infantil. Juvenil).

E.- PEÑA MADRIDISTA "SALUDEÑA".
C.I.F. G-06261531.
IMPORTE MAXIMO SUBVENCIÓN: TRESCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (300,00 €), motivado por la organización de diversos actos culturales, para los vecinos del municipio.

F.- ASOCIACIÓN AYUDALE A CAMINAR.
C.I.F. G-28895217.
IMPORTE MAXIMO SUBVENCIÓN: SESENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (60,00 €), motivado por los Programas de Integración de personas con minusvalías.

En todo caso, las entidades relacionadas anteriormente, como beneficiarias de subvenciones de forma directa, para la obtención efectiva de aquellas, deberán presentar la solicitud correspondiente, que se ajuste a la normativa antes referida (Proyecto de actividades a realizar, coste de las mismas, etc), y siempre que las actividades para que se solicita la subvención, guarde relación con la actividad subvencionable por parte del Ayuntamiento.

El importe definitivo de la subvención, dependerá del Proyecto presentado y del coste del mismo, no superando el importe máximo señalado.

SEGUNDO: APROBAR Inicialmente el Expediente de modificación parcial del apartado 2 de la Base de Ejecución 28 del Presupuesto Municipal vigente, quedando redactado como sigue:

2.- Competencia: La competencia para el otorgamiento corresponde, previa existencia de consignación presupuestaria para este fin, a los siguientes órganos:

A).-Subvenciones Nominativas: Le corresponde a la Alcaldía-Presidentencia, a la vista de la propuesta que realice la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, respecto del importe a otorgar, según proyecto de actividades a realizar.



ACTA PLENO 09/06/04

PAG: 6

B).-Subvenciones No Nominativas: Le corresponderá a la Alcaldía-Presidencia, a la vista de la propuesta que realice la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de acuerdo con el baremo de la Bases reguladoras de la convocatoria.

La distribución de las ayudas entre las asociaciones de participación ciudadana, han de tener en cuenta criterios objetivos de acuerdo con la importancia y representatividad de las entidades.

TERCERO: Proceder a la tramitación del expediente de modificación de acuerdo con lo señalado para la modificación del presupuesto municipal (Aprobación inicial, exposición al público, y aprobación definitiva).

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE. Nº 09/04 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE .

Se da lectura del expediente número 09/04, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.004.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para finalizar la ejecución de diversos Programas de Empleo cofinanciados por la Junta de Extremadura, la participación en el Programa de Atención a Familias Desfavorecidas Año 2.004, y la aportación municipal a la obra incluida en el Plan Hidrológico Forestal.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para el año 2.004, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CENTIMOS (3.196,14 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:





0H3547539

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 09/06/04
PAG:7

EXPTE.- 09/04.
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	1.234,12 €
Cap. IV.	Transferencias Corrientes	760,00 €
Cap. VII	Transferencias de Capital	1.202,02 €
	TOTAL	3.196,14 €.

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.003, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es “**meramente formal**”, por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para “retornar” al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos , la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3247233



CLASE B1

ACTA PLENO 08/06/04
PÁG: 7

EXTE-0004
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DEMINACIÓN	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	1.334,12 €
Cap. IV	Transferencias Corrientes	780,00 €
Cap. VII	Transferencias de Capital	1.205,02 €
TOTAL		3.189,14 €

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2003, considerándose que el desdoblado que se produce como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "manejo formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expone esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retomar" al equilibrio (según lo señalado en el avance legislativo pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentación de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintuna horas y cincuenta minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



SR. DOLORES ANTÚEZ ALVAREZ





0H3547540

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 28/06/2.004.
PAG:1**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,15 horas del día **28 de JUNIO de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria de fecha 09 de JUNIO de 2.004**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

04324240

ACTA PLENO 28/06/2.004
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (04/05/04), por la que se acuerda autorizar a D^a Purificación Fernández Álvarez, con N.I.F. 9.167.808-P, a la instalación de un quiosco de helados y golosinas en la Plaza de la Libertad, con carácter temporal, y para el período comprendido entre 01 de junio al 30 de septiembre de 2.004.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/06/04), por la que se aprueba el expediente de contratación de la Obra N° 19/2.004 Plan General denominada "Pavimentación, Saneamiento y Acerados en C/ Prolongación Via Emérita", y el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas para su adjudicación por procedimiento abierto, bajo la forma de concurso, y tramitación urgente .

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por la Agencia Tributaria (11/06/04), por el que se adjunta documento de pago, y se comunica plazo de ingreso correspondiente a las deudas que mantiene este Ayuntamiento, de forma solidaria con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente a Canon de Regulación Campaña Año 1.999.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICION ORDENANZA DE LA GESTIÓN POR LOS PARTICULARES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS .

EXAMINADO el Decreto 39/2.004, de 5 de abril, por el que se establecen medidas de prevención de incendios forestales en los entornos urbanos así como en urbanizaciones e instalaciones aisladas.

CONSIDERANDO la obligación de las Entidades Locales de adoptar medidas precisas para prevenir incendios en los entornos urbanos, y la potestad reglamentaria de las mismas para su articulación , a través de Ordenanzas Locales.





0H3547541

CLASE 8.^a

ACTA PLENO: 28/06/04.
PAG: 3

CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado de conformidad con la normativa vigente, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR provisionalmente la imposición de la Ordenanza Reguladora de la Gestión por los Particulares de la Zona de Influencia de Incendios, adjunta al expediente .

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) LBRL, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza anexa al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediendo a la publicación íntegra de la Ordenanza en el B.O.P.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD TERRENOS PARA EJECUCIÓN OBRAS INCLUIDAS EN PLAN HIDROLÓGICO FORESTAL EN RELACIÓN CON ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09/06/04.

En relación con el Convenio formalizado entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y Confederación Hidrográfica del Guadiana para la ejecución del PLAN HIDROLÓGICO FORESTAL, y estando incluida en dicho Plan, la obra denominada (en base a los datos remitidos por la Diputación Provincial de Badajoz), "ENCAUZAR ACCESOS CHARCA GRANDE Y DESAGÜE".

ADOPTADO acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 09/06/04, respecto de la disponibilidad de los terrenos para ejecutar dicha obra, e informado el Ayuntamiento, por parte del equipo redactor del Proyecto, que la denominación que le consta en su expediente no coincide exactamente con la anterior señalada, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 28/06/04.

PAG: 4

PRIMERO: Que los terrenos de propiedad municipal situados en el Polígono 5, Finca "Charca Grande" se encuentran plenamente disponibles para la realización de las obras de "ADECUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CHARCA GRANDE EN EL TÉRMINO DE ESPARRAGALEJO (Encauzar Acceso Charca Grande y Desagüe).

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Esparragalejo pone a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los terrenos mencionados en el apartado anterior, para la realización de las obras incluidas dentro del **PLAN HIDROLÓGICO FORESTAL, medida 3.6 "Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales"**.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a aportar hasta el 5 por 100 del costo final del proyecto de dichas obras.

PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de MAYO/2.004.**

PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha presentado, en base a la Orden de 14 de MAYO de 2.004, de la Consejería de Bienestar Social (D.O.E. N^o 56, 18/05/04), la solicitud correspondiente para la adquisición de equipamiento y reforma del inmueble destinado a Hogar de Pensionista.

- La Sra. Alcaldesa también informa que el Ayuntamiento de Esparragalejo, en relación con la Convocatoria Pública para la Dotación de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales a Entidades Locales, publicada en el B.O.P. N^o 18 de fecha 22/06/04, se ha cursado la solicitud correspondiente .

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González pregunta si la Resolución autorizando la instalación del quiosco en la Plaza de la Libertad, se refiere también a la instalación de mesas y sillas en dominio público. La Sra. Alcaldesa le contesta que la autorización de la que se ha dado cuenta al Pleno, se refiere únicamente a la instalación del quiosco durante la temporada estival.





OH3547542

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 28/06/04.
PAG: 5**

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González, también pregunta si el pago efectuado a D. Arsenio Sánchez López, con fecha 07/06/04, por importe de 693,60 euros, se refiere sólo a las invitaciones con motivo del Pregón de las Fiestas Patronales/2.004. La Sra. Alcaldesa le contesta que el importe antes señalado incluye otros gastos (Día De la Mujer, etc), que podrán comprobarse en cualquier momento en la Secretaria-Intervención, a través de los mandamientos de pago.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta a la Sra. Alcaldesa en relación con las explicaciones de la Alcaldía, respecto a los Informes de Secretaria-Intervención. La Sra. Alcaldesa le contesta, que efectivamente tiene las explicaciones, pero que si no hay inconveniente, propone tratar el asunto en la siguiente sesión plenaria, puesto que hace diez minutos que ha comenzado en la Casa de la Cultura, los actos relativos a la clausura del Curso de Música, y desearía estar presente, a la vez que invita a los miembros corporativos a su asistencia. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo le contesta que por su parte, no hay inconveniente ninguno en aplazar el asunto.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H354754S



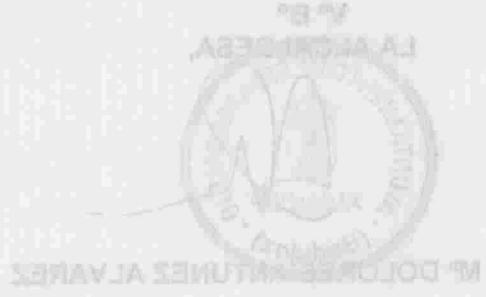
CLASE B*

ACTA PLENO 28890DA
PAG: 5

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González, también pregunta si el pago efectuado a D. Asenno Sánchez López, con fecha 07/08/04, por importe de 893,60 euros, se refiere sólo a las inversiones con motivo del Padron de las Fiestas Patronales 2004. La Sra. Alcaldesa le contesta que el importe antes señalado incluye otros gastos (D^a De la Mujer, etc), que podrán compararse en cualquier momento en la Secretaría-Intervención, a través de los mandamientos de pago.

- El Sr. Concejál D. José Fco. Ramírez Vellido pregunta a la Sra. Alcaldesa en relación con las explicaciones de la Alcaldía, respecto a los informes de Secretaría-Intervención. La Sra. Alcaldesa le contesta, que efectivamente tiene las explicaciones, pero que si no hay inconveniente, propone tratar el asunto en la siguiente sesión plenaria, puesto que hace diez minutos que ha comenzado en la Casa de la Cultura, los actos relativos a la clausura del Curso de Música, y desearía estar presente, a la vez que invita a los miembros corporativos a su asistencia. El Sr. Concejál D. José Fco. Ramírez Vellido le contesta que por su parte, no hay inconveniente ninguno en aplazar el asunto.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintuna horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.





0H3547543

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/07/2.004.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE JULIO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCÓN

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,00 horas del día **28 de JULIO de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 28 de JUNIO de 2.004**. El Sr. Concejel D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta que en el Punto Séptimo relativo a Informes de la Alcaldía, en el apartado correspondiente a la Solicitud de Fondos Bibliográficos, desea que se refleje que en ese momento aportó una relación de libros, que le van a corresponder al municipio, según la información que ha facilitado su Partido Popular. Realizada dicha corrección, el acta se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 28/07/2.004
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

.- Resolución de la Alcaldía (01/07/04), por la que se acuerda la Baja Temporal y su traslado al último puesto en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por motivos de enfermedad, de D^a Eulalia Collado González, que ocupaba el puesto nº 9 en dicha Bolsa.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (02/07/04), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a LUISA SÁNCHEZ JIMÉNEZ con D.N.I. 9.167.572-W, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por periodo de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N^o 10.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (13/07/04), por la que se acuerda la contratación eventual, por periodo de una año, a D. Antonio González Sánchez, con D.N.I. 76.176.329-F, para ocupar el puesto de Encargado de Obras y del Personal de Mantenimiento, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito remitido por el Ministerio de Justicia (12/07/04), por el que se comunica la cantidad asignada al Juzgado de Paz de este municipio, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento durante el año 2.004.

.- Escrito remitido por D^a María Barrena Gómez y D. Manuel Fco. Carroza Barrena (16/07/04), vecinos de este municipio, y titulares de negocios de hostelería, por el que solicitan que las Fiestas de Verano 2.004 se celebren en la Plaza de España, como en años anteriores.





0H3547544

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/07/2.004

PAG: 3

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO "GARANTÍA DE RENTAS" (A.E.P.S.A.)- 1ª RESERVA/2.004.

Por parte de la Sra. Alcadesa se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., por la que se comunica, que en reunión de fecha 10/06/2.004, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de **QUINCE MIL TRESCIENTOS EUROS (15.300,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria del **SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**, del Programa de **SPEE-INEM Corporaciones Locales para 2.004**, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSE), destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En relación con esta reserva de crédito, se da detallada información de los Proyectos-Memoria elaborados por los Servicios Técnicos, cuyo desglose presupuestario es el siguiente:

OBRA .- PAVIMENTACIÓN DOS TRAMOS CALLE ACUEDUCTO.

- Mano de Obra.....	15.300,00 €..	
- Materiales.....	13.067,50 €	
TOTAL PRESUPUESTO OBRA	28.367,50 €	

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes**, acuerda:

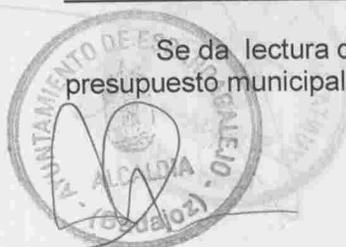
PRIMERO: APROBAR el mencionado Proyecto-Memoria, así como proceder a la remisión de la documentación a la Dirección Provincial del **SPEE**.

SEGUNDO: APROBAR la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto-Memoria.

TERCERO: SOLICITAR a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 153/2.000, de 27 de junio, una subvención por el importe equivalente al 30 por 100 del coste de la mano de obra, para sufragar parte del capítulo de materiales precisos para la ejecución del proyecto, siempre y cuando dicho proyecto sea aprobado por el **SPEE**.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPTE.- 10/04 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 10/04, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.004.



043547544



CLASE 8.
SECRETARIA

ACTA PLENO 28/07/2.004.

PAG: 4

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar el Programa A.E.P.S.A./2.004, y diversos gastos corrientes.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para el año 2.004, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (30.240,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 10/04.
SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. II	Gastos Corrientes y Serv	24.140,00 €
Cap. IV.	Transferencias Corrientes	800,00 €
Cap. VII	Transferencias de Capital	5.300,00 €
	TOTAL	30.240,00 €.

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.003, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que **hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria**, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.





OH3547545

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 28/07/2.004.

PAG: 5

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA LEY ORGANICA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (LOCE).

La Sra. Alcadesa procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la **Ley Orgánica de la Calidad de la Educación (LOCE)**, que se transcribe a continuación.

MOCION

El sistema educativo español requiera proyectos de largo plazo así como una estabilidad suficiente para evaluar sus resultados. Es un objetivo básico y una necesidad para que el sistema educativo sea libre y plural, evitar que un tema de capital importancia para sociedad, como es la Educación de sus ciudadanos, pueda estar sometido a las coyunturas políticas que puedan legítimamente concurrir en cada momento.

No es bueno que la educación se encuentre inmersa cíclicamente en un ambiente de cambios radicales, de inestabilidad permanente, actitud que tan peligrosos resultados ha tenido para el ambiente escolar.

Uno de los compromisos más reiterados por el actual Gobierno, ha sido la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, una Ley que debería entrar en vigor en el próximo curso y que, por otra parte, contó con un amplio apoyo de la comunidad educativa.

Sin embargo, y a pocos meses de que se inicie el nuevo período escolar aún son muchos los interrogantes y las lagunas que se plantean en este nuevo mapa educacional, que, por otro lado, todavía no se nos ha dibujado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación insta al Gobierno a no procede unilateralmente a ninguna modificación o derogación de los contenidos de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ni a suspender su calendario de aplicación, sin antes llevar a cabo un proceso de diálogo al menos similar al que precedió a la aprobación de dicha ley, y en el que se incluyan el debate parlamentario, el diálogo con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Educación y la participación de los representantes de la comunidad educativa.

SEGUNDO.- Trasladar el anterior acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Educación, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea/Parlamento/Cortes autonómica.



0H3547545



CLASE 17

ACTA PLENO 28/07/2.004.
PAG: 6

Finalizada la lectura, el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo toma la palabra para argumentar la Moción presentada por su Grupo Municipal Popular, de la forma que se transcribe a continuación:

La Ley de Calidad de la Educación (LOCE), aprobada en diciembre de 2002 por el Gobierno del Partido Popular, tiene su origen en afrontar una serie de problemas que aquejan a nuestro sistema educativo, tales como:

- Mejorar el nivel de formación en todas las materias.
- Reducir el fracaso escolar tan elevado
- Mejorar el ejercicio de la docencia para profesores y directivos de centros escolares.

La importancia de los valores del saber y del esfuerzo en el aprendizaje.

La LOCE, elimina el paso automático de un curso a otro sin importar el número de asignaturas suspendidas, educa a los alumnos en el principio de que las acciones tienen consecuencias. No puede ser lo mismo estudiar que no estudiar. Todo esto que es tan básico y esencial, la LOGSE lo ignoraba.

Situación actual del sistema educativo español.

El fracaso escolar está por encima de la media de la Unión Europea: uno de cada 4 alumnos no consigue el título de graduado escolar correspondiente a la educación secundaria obligatoria.

Fracaso de medidas alternativas a la enseñanza reglada: solo cuatro de cada 10 alumnos sin graduado escolar eligen los programas de formación ocupacional.

Bajo nivel de conocimientos en materia de la importancia de matemáticas, lengua y ciencia.

Alto porcentaje, después de Portugal y Grecia, de alumnos que no dominan una lengua extranjera.

Alta conflictividad en las aulas.

Bajo estímulo del profesorado y gran número de bajas con estrés.

Los itinerarios

Los itinerarios previstos en la LOCE ofrecen a los estudiantes de ente 14 y 16 años la posibilidad de elegir según sus aptitudes e intereses. Son además voluntarios, la opción es reversible y conducen todos a un título único en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Los programas de Iniciación Profesional.

También tendrían que implantarse en el próximo curso. Sustituyen a los de Garantía Social y tienen como misión mantener dentro de la escuela a aquellos alumnos que la rechazan y la abandonan sin título alguno.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547546

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/07/2.004.
PAG: 7

La Prueba General de Bachillerato

No tiene sentido su suspensión ya que nos homologa con los demás Países de la Unión Europea. No tiene sentido además mantener una Selectividad que para los alumnos extranjeros supone por ejemplo repetir una prueba que ya han superado en su propio país.

La enseñanza de la Religión.

La tergiversación socialista hace bandera de su voluntariedad y de la enseñanza no confesional. Pero la Religión ha sido y sigue siendo voluntaria y además no es evaluable en la enseñanza obligatoria.

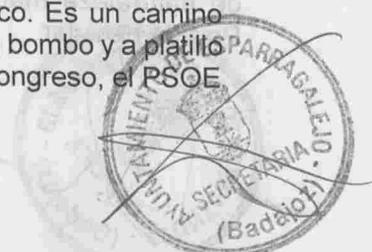
El consenso y el diálogo en el proceso de elaboración de la LOCE

- Durante dos años se celebraron encuentros con profesores en diferentes localidades españolas.
- Se organizaron tres congresos sobre educación en los que participaron más de 1.500 profesores de toda España.
- Más de 3.000 docentes participaron en los cursos universitarios de verano que sobre este tema se impartieron en Ávila, El Escorial y Santander.
- Hubo cuatro reuniones de la Comisión General de Educación y una reunión plenaria de la conferencia sectorial con las CC:AA:
- Con las organizaciones sindicales se debatió en tres reuniones de la mesa sectorial de educación.
- Al mismo tiempo el ministerio mantuvo encuentros bilaterales con partidos políticos, asociaciones de los distintos estamentos de la comunidad educativa y otras instituciones. Como reales academias, institutos, colegios profesionales y patronales de la enseñanza.

Lo que está haciendo el Gobierno de Rodríguez Zapatero con la LOCE.

La pasada semana la nueva **ministra de Educación** reunió la Conferencia Sectorial y **las CC.AA. del PP. Le ofrecieron diálogo que ella rechazó.** Afirmó que la moción aprobada en el senado contra la paralización de la LOCE "era una mera anécdota". Ese es el diálogo, esa es la regeneración democrática que iban a traer los socialistas. El discurso del PSOE SUENA A PALABRAS VACÍAS. Los proyectos del PSOE para anular la LOCE son un **modelo de su sectarismo** y de su **falta de espíritu de auténtico diálogo.** Todo el mundo tendría que leer **la encuesta de CC.OO que explica claramente cómo los profesores apoyaba las medidas contenidas en la LOCE y están en desacuerdo con el sistema educativo diseñado por LOGSE.**

Una Ley Orgánica no se cambia con un editorial en un periódico. Es un camino largo, difícil, complicado, delicado y muy importante. Antes de anunciar a bombo y a platillo que van a cambiar una ley, deberían haber medido sus fuerzas. En el Congreso, el PSOE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

043547548



ACTA PLENO 28/07/2.004.
PAG: 8

tiene 164 diputados y para alcanzar la mayoría necesita cerrar alianzas con los partidos nacionalistas. **El PSOE no puede engañar a la sociedad española afirmando que va a tener esos apoyitos, porque los partidos nacionalistas ya han anunciado que lo que quieren son leyes independientes para sus respectivas Comunidades.**

La paralización anunciada por la ministra de Educación de la LOCE es un auténtico **fraude de ley** porque con un **decreto no se puede derogar una Ley Orgánica**. Es una falta de respeto a las reglas democráticas, un atropello democrático. La Ley está vigente. Es una falta de respeto al Senado que aprobó una moción en contra de la paralización de la LOCE.

El Gobierno socialista no puede gobernar a golpe de decreto, derogar por decreto las decisiones del Parlamento.

Finalizada la argumentación del Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, y tras la deliberación del asunto, el Ayuntamiento Pleno por CINCO votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista; TRES votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, ACUERDA :

- PRIMERO: RECHAZAR la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular antes referida

- SEGUNDO: REMITIR Copia del acuerdo a los órganos competentes.

PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REPROBACIÓN A LAS MANIFESTACIONES DISCRIMINATORIAS RESPECTO A LA MUJER DEL SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular , que se transcribe a continuación.

JUSTIFICACIÓN

1.- El Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, en el Pleno de la Asamblea de Extremadura celebrado el pasado día 30 de junio sobre el Estado de la Región, estando en el uso de la palabra, provocó un grave hecho de naturaleza machista al verter su opinión sobre la utilización de las diputadas del Partido Popular.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547547

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/07/2.004.
PAG: 9

2.- El subconsciente del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura le traicionó, manifestando en voz alta el valor y lugar que le merece la mujer dentro de una Sociedad moderna y avanzada.

3.- La soberbia no puede ni debe dar derecho a ninguna persona y mucho menos al Presidente de la Junta a colocar a la mujer en una situación de sumisión ante nadie.

4.- Ningún favor se hace a la igualdad de trato y derechos entre sexos, cuando por personas de la cualificación del Presidente de la Junta se hace una utilización de género, en sentido negativo porque pone de manifiesto y exterioriza un convencimiento de falta de creencia en la igualdad entre hombre y mujer.

5.- Creemos que la violencia de género no es solo propinar palizas o agredir físicamente, sino también mantener y ejercer aptitudes vejatorias para con las mujeres, utilizando lenguaje machista manifestando opiniones con connotaciones asociadas a la condición de mujer.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Mostar la reprobación de las manifestaciones vertidas por el Sr. Rodríguez Ibarra en el Pleno de la Asamblea de Extremadura.

2.- Declarar intolerable toda manifestación que sea discriminatoria con la mujer, mucho más cuando ésta viene del más alto cargo en nuestra Comunidad Autónoma.

3.- Transmitir nuestro malestar y repulsa ante la Presidencia de la Junta, Asamblea de Extremadura, Congreso de los Diputados, la Dirección General de la Mujer y Asociaciones de Mujeres del Municipio.

Finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta que en dicha sesión, salieron de la Cámara, no sólo las mujeres del PP, sino también las del PSOE. La Sra. Concejala D^a. Magdalena González González también manifiesta que, el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura no debe decir públicamente que las mujeres del PP están para pasearse por los pasillos. **La Sra. Alcaldesa les contesta, que en todo caso, no considera coherente comparar las declaraciones antes aludidas del Sr. Rodríguez Ibarra, con la violencia de género.**

Tras la deliberación del asunto, el Ayuntamiento Pleno por CINCO votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista; TRES votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, ACUERDA :

.- PRIMERO: RECHAZAR la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular antes referida

.- SEGUNDO: REMITIR Copia del acuerdo a los órganos competentes



PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de JUNIO/2.004.

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que en el B.O.P. nº 128 de 07/07/04, se publica la Propuesta de Resolución Provisional de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz de la Convocatoria de Subvenciones para Escuelas de Música de la Provincia correspondiente al año 2.004, figurando este Ayuntamiento beneficiario con una subvención por importe de 2.611,83 euros.

- La Sra. Alcaldesa informa que en el D.O.E. nº 85 de 24/07/04, se publica la Resolución de 18 de Junio de 2.004, de la Consejería de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones públicas destinadas a las Escuelas Municipales para el año 2.004, reguladas mediante orden de 10 de Febrero de 2.004, figurando este Ayuntamiento beneficiario con una subvención por importe de 620,00 euros.

- La Sra. Alcaldesa, en relación con la pregunta formulada en la sesión plenaria anterior por la Sra. Concejala D^a Magdalena González González, respecto de los conceptos incluidos en el pago efectuado a D. Arsenio Sánchez López, con fecha 07/06/04 por importe de 693,60 euros, le informa de los mismo, entregándole copia de las facturas abonadas.

- La Sra. Alcaldesa también informa que en base al Decreto 116/2.004, de 13 de julio (D.O.E. Nº 83, de 20/07/04), por el que se regula el Programa de Contrataciones Especiales para Mayores de 45 años, el Ayuntamiento de Esparragalejo ha solicitado la ayuda correspondiente para la formalización de dos contrataciones.

- Por último la Sra. Alcaldesa informa detalladamente de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, en relación con el escrito presentado por el Grupo Municipal Popular de fecha 19/05/04. Finalizada su exposición, el Sr. Concejel D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta, que a su juicio se ha saltado la legalidad, y dicho funcionamiento debe corregirse. La Sra. Alcaldesa le contesta que ella no lo considera así, pero que si lo ha hecho, ha sido en beneficio del Ayuntamiento y del pueblo.





0H3547548

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/07/2.004.
PAG: 11

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González pregunta, en relación con las facturas que se le han facilitado, quien fue a la inauguración de las Pista Polideportiva. La Sra. Alcadesa le contesta que menos gente de lo que le hubiera gustado a ella, a pesar de que se anunció por megafonía. Estuvo presente el Párroco que bendijo la Pista, el varios concejales, etc.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González, pregunta con qué fin se han colocado las canastas de baloncesto en el Parque Infantil. La Sra. Alcadesa le contesta que lógicamente para jugar. La Sra. Concejala el contesta que los balones de baloncesto no se pueden usar en tierra, por que no botan, por lo que deberían organizarse las cosas mejor para poder utilizar las canastas en el Colegio, y poder hacer así un Campeonato. La Sra. Alcadesa le contesta que la decisión de no hacer el Campeonato ha sido anterior a la decisión de instalar las canastas en el Parque.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González pregunta si en la Plaza de la Libertad pueden entrar vehículos a motor. La Sra. Alcadesa le contesta que no. La Sra. Concejala le contesta que si es así, debe aplicarse la Ley a todos por igual.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena Gonzalez Gonzalez ruega se le facilite los ingresos obtenidos por el Tele-Club durante los años 2.001-2.002-2.003. La Sra. Alcadesa le contesta que se tendrá en cuenta su petición.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González pregunta cuándo paga Correos por el local que le ha facilitado el Ayuntamiento para utilizarla como Oficina. La Sra. Alcadesa le contesta que nada, porqué se ha realizado de forma provisional, hasta que se adjudique de forma definitiva. La decisión se tomó de forma urgente, para evitar la paralización del servicio de correos en el municipio.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González pregunta por qué se ha celebrado este Pleno a las 7,00 de la tarde, cuando hay gente que por su trabajo a estas horas no puede asistir. La Sra. Alcadesa le contesta que ha sido por necesidades del personal. La Sra. Concejala le contesta que debe tenerse en cuenta no sólo a los Concejales del PSOE sino también a los del PP.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González pregunta cual ha sido la causa de que el lunes se cortara el suministro de energía eléctrica en el pueblo varias veces. La Sra. Alcadesa le contesta que la empresa ha remitido el escrito correspondiente motivándolo en la deficiencias de Sevillana.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247248



CLASE B1

ACTA PLENO 28/07/2.004.
PAG: 12

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González pregunta cuál es la jornada laboral y las funciones del Monitor Deportivo. La Sra. Alcaldesa le contesta que el Monitor Deportivo tiene jornada completa y las funciones son las de dinamizar y potenciar las actividades en la Pista Polideportiva, y el control de la misma.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena Gonzalez Gonzalez pregunta con que antelación deben convocarse la Comisiones Informativa. La Sra. Alcaldesa le contesta que las ordinarias con dos días hábiles. La Sra. Concejala le contesta que entonces la Comisión de Cultura del lunes pasado sería urgente, porque se convocó por la mañana para la tarde.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena Gonzalez Gonzalez solicita una copia de la Lista de los Alimentos de la Cruz Roja entregados. La Sra. Alcaldesa le contesta que se le facilitará como en anteriores ocasiones.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena Gonzalez Gonzalez ruega que en el cuadro de luces situado a un lado del Centro de Higiene no se utilice como almacén por motivos de seguridad. La Sra. Alcaldesa le contesta que lo tendrá en cuenta.

- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González manifiesta que los Servicios Públicos de la Plaza de la Libertad, al utilizarse como almacén de mesas y sillas por el Sr. Juan Pedro González , no están disponibles para su uso. La Sra. Alcaldesa le contesta que él es el encargado de abrir , cerrar y limpiar los servicios, y cuando se meten las mesas y sillas es cuando se cierra el quiosco y también, los servicios públicos.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta minutos , la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

V^o B^o
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





OH3547549

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/08/2.004.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 18,10 horas del día 30 de AGOSTO de 2.004, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 18,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 28 de JULIO de 2.004**. La Sra. Concejala D^a. Magdalena González González manifiesta que en el Punto Décimo relativo a Ruegos y Preguntas, en el Ruego solicitando los ingresos obtenidos por el Tele-Club, se ha obviado el año 2.004, del que se solicitó también información. Realizada dicha corrección, el acta se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 30/08/2.004
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (27/08/04), por la que se acuerda la Baja Temporal de D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ (que ocupaba el puesto nº 11), y su traslado al último puesto en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por ostentar actualmente un cargo público, como Concejala de este Ayuntamiento.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/08/04), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a EUGENIA GALLARDO GOMEZ con D.N.I. 80.064.522-G, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N^o 12.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/07/04), por la que se aprueba el Expediente nº 11/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON CERO CENTIMOS (620,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/07/04), por la que se aprueba el Expediente nº 12/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (2.611,83 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Sin contenido.

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN SOLICITUD PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS ENTIDADES LOCALES .- 2ª CONVOCATORIA PROGRAMA AYUDAS PRODER II.-

En relación con la Segunda Convocatoria del Programa de Ayudas en el marco del PRODER II, se da detallada información de los Proyectos-Memoria elaborados por los Servicios Técnicos.





0H3547550

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/08/2.004

PAG: 3

Examinada la documentación obrante en el expediente y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento –Pleno , por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de una ayuda económica por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) para proceder a la ejecución de los Proyectos que se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
Nave-Almacén Utensilios y Accesos Polideportivo	17.748,78 €
Obras Complementarias Parque Delgado Valhondo (Construcción Porche-Cobertizo y Alumbrado)	12.251,22 €
IMPORTE TOTAL PROYECTOS	30.000,00 €

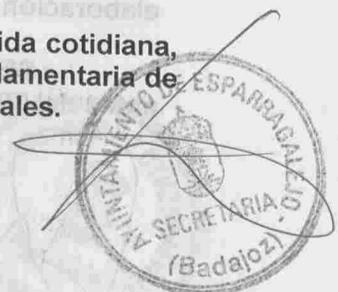
SEGUNDO: REMITIR la documentación precisa a ADECOM-LACARA, dentro del plazo señalado para ello.

TERCERO: ASUMIR el compromiso de respetar el destino de las inversiones al menos, los cinco años posteriores a la certificación de la finalización de las inversiones, y poner a disposición del Grupo de Acción Local – GAL-, de la CCAA, del organismo Intermediario, de la Comisión de UE o de los órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICIÓN ORDENANZA REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CONSIDERANDO las obligaciones y competencias atribuidas a las entidades locales por la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

CONSIDERANDO la necesidad de mejorar la integración en la vida cotidiana, de las personas que padecen una disminución física, y la potestad reglamentaria de las entidades locales para su articulación , a través de Ordenanzas Locales.



043247520



CLASE B1

ACTA PLENO 30/08/2.004.

PAG: 4

CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado de conformidad con la normativa vigente, y previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo-Obras Públicas y Tráfico, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR provisionalmente la imposición de la Ordenanza Reguladora de Estacionamiento de Vehículos de Personas con Discapacidad, adjunta al expediente .

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) LBRL, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza anexa al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediendo a la publicación íntegra de la Ordenanza en el B.O.P.

PUNTO SEXTO: ACUERDO ADOPACIÓN DIVERSOS COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO 114/2.004, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL.

Examinado el Decreto 114/2.004, de 13 de julio, de la Consejería de Presidencia, por el que se establecen subvenciones destinadas a las Entidades Locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local, y ante el deseo de la Corporación de proceder a su solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto anterior, y por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, el Pleno Corporativo acuerda:

.- PRIMERO: MANIFESTAR el compromiso de iniciar los trámites para la elaboración del Plan Municipal de Protección Civil.

.- SEGUNDO: ASUMIR el compromiso de concluir la acción subvencionada antes del 30 de mayo de 2.005.





0H3547551

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/08/2.004.
PAG: 5

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de JULIO/2.004.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa que en el B.O.P. nº 144 de 29/07/04, se publica la Resolución Definitiva de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de la Convocatoria de Subvenciones para Escuelas de Música de la Provincia correspondiente al año 2.004, figurando este Ayuntamiento beneficiario con una subvención por importe de 2.611,83 euros.

.- La Sra. Alcaldesa informa del escrito remitido por la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con el Plan Trienal 2.05-2.007, y las novedades en su gestión, debiéndose realizar las Propuestas correspondientes antes del 30 de Septiembre de 2.004.-

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejál D. Genaro Pilo Jiménez, pregunta a la Sra. Alcaldesa si se va a arreglar el Campo de Fútbol (sobre todo en los laterales), ante la proximidad del inicio de la temporada. La Sra. Alcaldesa le contesta que sí, pero también considera preciso, que el Club Polideportivo Esparragalejo, se encargue de su mantenimiento.

.- La Sra. Concejala D^a Magdalena González González, pregunta si la razón de celebrar esta sesión ordinaria del Pleno, otra vez a las 18,00 horas de la tarde está motivada por disponibilidad del personal. La Sra. Alcaldesa le contesta que la convocatoria de la sesión se ha realizado en tiempo y forma. La Sra. Concejala D^a Magdalena González González manifiesta la disconformidad del Partido Popular por la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno a estas horas, puesto que impide la asistencia de Concejales del Partido Popular.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

0H3247251



CLASE B1

ACTA PLENO 30/08/2004
PAG: 2

INFORMATIVAS: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES

COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidente D^a M^a Dolores Antunes Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de JULIO 2004.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDIA

- La Sr^a Alcaldesa informa que en el B.O.P. nº 144 de 20/07/04, se publica la Resolución Gerintiva de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de la Convocatoria de Subvenciones para Escuelas de Música de la Provincia de Badajoz correspondiente al año 2004, figurando este Ayuntamiento beneficiario con una subvención por importe de 2.811,83 euros.

- La Sr^a Alcaldesa informa del escrito remitido por la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con el Plan Trienal 2002-2007, y las novedades en su gestión, dándosele a realizar las Propuestas correspondientes antes del 30 de septiembre de 2004.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Concejal D. Genaro Pilo Jiménez, pregunta a la Sr^a Alcaldesa si se va a arreglar el Campo de Fútbol (todo en los laterales), ante la proximidad del inicio de la temporada. La Sr^a Alcaldesa le contesta que sí, pero también considera preciso que el Club Polideportivo Espartacoense, se encargue de su mantenimiento.

- La Sr^a Concejala D^a Magdalena González González pregunta si la razón de celebrar esta sesión ordinaria del Pleno, una vez a las 18.00 horas de la tarde está motivada por disponibilidad del personal. La Sr^a Alcaldesa le contesta que la convocatoria de la sesión se ha realizado en tiempo y forma. La Sr^a Concejala D^a Magdalena González González manifiesta la desconformidad del Partido Popular por la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno a estas horas, punto que impide la asistencia de Concejales del Partido Popular.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, la Sr^a Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, ya LA SECRETARIA D^a F^e.





0H3547552

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/09/2.004.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

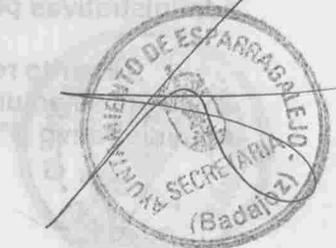
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,30 horas del día 29 de SEPTIEMBRE de 2.004, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de AGOSTO de 2.004, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 29/09/2.004

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (07/09/04), por la que se aprueban la Bases de la Convocatoria para la Contratación de un/a Monitor/a de Educación de Personas Adultas, para el Curso 2.004-2.005, al amparo de la Orden de 29 de Abril de 2.004 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (14/09/04), por la que se aprueba el Expediente nº 13/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de CINCO MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON CERO CENTIMOS (5.123,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (22/09/04), por la que se aprueba el Expediente nº 14/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de NUEVE MIL EUROS CON CERO CENTIMOS (9.000,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por el Ministerio de Medio Ambiente-C.H.G., (02/09/04), por el que se remite Expediente de Autorización Administrativa para el Vertido de Aguas Residuales Depuradas procedentes del núcleo urbano de Esparragalejo, al río Lácara, en el término municipal de Torremayor.

- Escrito remitido por la Consejería de Sanidad y Consumo (22/09/04), por la que se comunica, que dentro del Plan de Subvenciones para el presente ejercicio, se contempla una partida de 9.000,00 euros para el Equipamiento del Consultorio Local (Desfibrilador, Carro de Paradas y Maletín de Emergencias) , de este término municipal. La Sra. Alcaldesa informa que se están realizando las actuaciones administrativas pertinentes.

- Escrito remitido por D. Jorge Campillo Alvarez, Procurador de los Tribunales, en el que se adjunta Copia de la Sentencia dictada en el procedimiento Contencioso-Administrativo Nº 1583/2.002, promovido por D. Evaristo Barragán Frontela y Dña.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547553

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/09/2.004.

PAG: 3

Celedonia Barragán Frontela contra el Ayuntamiento de Esparragalejo, en relación con la aprobación definitiva del Expediente de Deslinde del Camino Rural denominado "Retamal". La Sra. Alcaldesa informa que se está a la espera de la recepción del expediente completo, para realizar las actuaciones que correspondan.

- Escrito remitido por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura (03/09/04), por la que se requiere el envío de diversa documentación, en relación con el escrito presentado por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo en dicha Dirección General, a fin de comprobar la efectiva aplicación a la legislación vigente. La Sra. Alcaldesa informa que la documentación requerida ha sido remitida dentro del plazo señalado al efecto. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, solicita copia de toda la documentación remitida a la Dirección General de Administración Local. La Sra. Alcaldesa le contesta que se tendrá en cuenta su petición.

- Escrito remitido por la Consejería de Economía y Trabajo (22/09/04), por el que se remite Resolución de fecha 14 de Septiembre de 2.004, por la que se acuerda conceder a este Ayuntamiento, un total de DOS contrataciones, a razón de 9.500,00 euros por contrato, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 116/2.004, de 13 de julio, por el que se regula el Programa de Contrataciones especiales para Mayores de 45 años.

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, PROPUESTA DE INVERSIONES PLAN TRIENAL 2.005-2.007.-

Recibida circular de la Diputación de Badajoz con fecha 06 de agosto de 2.004, recabando una Propuesta de Inversiones en obras, equipamientos y/o servicios para el Plan Trienal 2.005/2.007, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros presente, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Actuaciones, que en el documento adjunto MOD-FOM-02-09 se especifican para el mencionado trienio, incluyéndose la Construcción de la Piscina Municipal.

SEGUNDO: REMITIR la documentación a la Diputación de Badajoz.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa si se ha analizado la viabilidad económica de la construcción de la piscina municipal. La Sra. Alcaldesa le contesta que sí, pero manifiesta que este tipo de inversiones no se ejecutan pensando en la rentabilidad de las mismas, sino en dar respuesta a una demanda de los vecinos del municipio.



ACTA PLENO 29/09/2.004.

PAG: 4

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN EXPEDIENTE DEPURACIÓN SALDOS CONTABLES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Formulada por la Secretaría-Intervención Propuesta de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, de conformidad con lo establecido en las reglas 124 y 125 de la Instrucción de Contabilidad (IC) de tratamiento simplificado para las Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes**

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Expediente de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Contables, con el siguiente desglose:

RELACION SALDOS DE DERECHOS PENDIENTES A ANULAR.

AÑO	APLICACIÓN PRESUP.	IMPORTE EUROS	CAUSA ANULACIÓN
1.993	(112.01) I.B.I.-URBANA	517,77	Anulac. Liquidac.(03)
1.994	(112.01) I.B.I.-URBANA	199,31	Anulac. Liquidac. (03)
1.995	(112.01) I.B.I.-URBANA	188,01	Anulac. Liquidac. (03)
1.996	(112.01) I.B.I.-URBANA	194,59	Anulac. Liquidac. (03)
1.997	(112.01) I.B.I.-URBANA	199,65	Anulac. Liquidac. (03)
1.999	(112.01) I.B.I.-URBANA	342,14	Anulac. Liquidac. (03)
2.000	(112.01) I.B.I.- URBANA	355,76	Anulac. Liquidac (03)
2.001	(112.01) I.B.I.-URBANA	369,38	Anulac. Liquidac. (03)
2.001	(113) I.V.T.M.	37,49	Anulac. Liquidac.(03)
2.002	(112.01) I.B.I.-URBANA	383,00	Anulac. Liquidac (03)
2.002	(113) I.V.T.M.	37,49	Anulac. Liquidac.(03)
2.003	(113) I.V.T.M.	37,49	Anulac. Liquidac. (03)
2.003	(113) I.V.T.M.	233,24	Anulac. Liquidac. (03)
2.003	(112.01) I.B.I.-URBANA	120,09	Anulac. Liquidac. (03)
	TOTAL	3.215,41 €	

SEGUNDO.- EXPONER al público el expediente, por período de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho período sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.





0H3547554

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/09/2.004.

PAG: 5

PUNTO SEXTO: INFORME EXPEDIENTE LICENCIA DE APERTURA ACTIVIDAD "CAFÉ-BAR" SITO EN PLAZA DE LA LIBERTAD, S/N.

Vista la documentación requerida al solicitante en relación con el expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura y Funcionamiento de un establecimiento público, con la categoría de "Café-Bar" (epígrafe I.A.E. 673.2), situado en la Plaza de la Libertad, s/n, de este municipio, formulada por D^a. Teresa González González y teniendo que emitir Informe a la vista de los documentos presentados, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente, incluidos los Informes correspondientes, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

.- PRIMERO: INFORMAR favorablemente que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

.- SEGUNDO: DAR traslado del expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, para la emisión del Informe que proceda, respecto a su calificación, y medidas correctoras a adoptar, en su caso.

PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, PROPUESTA INSTALACIÓN PASOS DE PEATONES ELEVADOS VÍAS PÚBLICAS.

En relación con la problemática existente en este municipio, respecto al exceso de velocidad de vehículos y motos en diversas calles del municipio, poniendo en peligro la seguridad ciudadana, y haciendo uso de la competencia atribuida a las entidades locales por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en su artículo 25.2.b), en relación con la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías públicas, esta Alcaldía propone iniciar la instalación de Pasos de Peatones Elevados y Normales en la Vía Emérita, al encontrarse en dicha Avenida el Colegio Público, y a la vista de los resultados obtenidos, continuar con otras vías públicas.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes acuerda:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 29/09/2.004.
PAG: 6

PRIMERO: Instalar Pasos de Peatones Elevados a nivel de acera, en la Avenida Emérita, a la altura del Colegio Público, en la confluencia con la Calle Francisco González González, y a la altura del Hogar de Pensionista.

SEGUNDO: Señalizar un Paso de Peatón Normal a nivel de calzada, en la inmediaciones de la parada de autobús. Entre este paso de peatón y el paso de peatón elevado a la altura del Hogar del Pensionista se instalará una banda reductora de la velocidad. Todos los pasos de peatones irán acompañados de la señalización vertical correspondiente.

PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de AGOSTO/2.004.

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que con fecha 15/09/04, se ha remitido escrito a la empresa Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L., solicitando indemnización por los daños y perjuicios causados a determinadas instalaciones eléctricas de este municipio (bombas de la depuradora de agua), motivado por la interrupción del suministro el pasado día 22/08/04.

- La Sra. Alcaldesa informa, que con fecha 24/09/04, la Agencia Tributaria remite comunicado de pago de devolución, y cheque, correspondiente a las cantidades compensadas de oficio, en las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado (Abril y Mayo 2.004), en relación con la deuda que mantiene la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, respecto al Canon de Regulación de los años 1.996/1.997, actualmente suspendido en ejecución, hasta resolución del recurso contencioso-administrativo interpuesto.

- La Sra. Alcaldesa también informa que se han realizado gestiones paralelas, ante la Delegación del Gobierno y el Juzgado de 1^a Instrucción N^o 2 de Mérida, requiriendo la ejecución inmediata de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo de fecha 07/10/2.003, en relación con el desalojo de la finca "La Gabrielina", y retirada de todo el ganado bravo allí instalado, debido a los graves problemas de seguridad ciudadana que supone para los vecinos de este municipio, ante la proximidad de dicha finca al caso urbano.





0H3547555

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/09/2.004.
PAG: 7

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez González, pregunta a la Sra. Alcaldesa cual ha sido el motivo por el cual, el alumbrado público que va desde su calle hasta el Parque Infantil, ha estado averiado durante quince días. La Sra. Alcaldesa le contesta, que la Policía Local se encarga de anotar las averías, y se remite dicha relación a la empresa encargada del mantenimiento, teniendo conocimiento que dicha empresa ha estado una semana de vacaciones. El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez González le contesta que si se va de vacaciones deberá garantizar la prestación del servicio de la forma que estime conveniente, pero sin repercutir en los usuarios.

.- La Sra. Concejala Dña. Magdalena González González transmite a la Sra. Alcaldesa, la pregunta que le formulan diferentes Asociaciones del municipio, respecto a los requisitos que deben reunir para poder solicitar la obtención de una subvención económica. La Sra. Alcaldesa le contesta que ella como Concejala del Ayuntamiento debería saberlo, puesto que se ha tratado el asunto varias veces, estando presente.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3547555



CLASE B1

ACTA PLENO 2009-004
PÁG: 7

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejil D. Cipriano Jiménez González pregunta a la Srta. Alcaldesa cual ha sido el motivo por el cual, el alumbrado público que ya desde su nacimiento el Parque Infantil, ha estado averiado durante cinco años. La Srta. Alcaldesa le contesta que la Policía Local se encarga de evitar las averías, y se informo dicha avería a la empresa encargada del mantenimiento, teniendo conocimiento que dicha empresa ha estado una semana de vacaciones. El Sr. Concejil D. Cipriano Jiménez González le contesta que si se va de vacaciones deberá garantizar la prestación del servicio de la forma que estime conveniente, para sin reparar en los esfuerzos.

- La Srta. Concejala Dña. Mercedes González González transmite a la Srta. Alcaldesa la pregunta que le formularon durante las Asociaciones del municipio, respecto a los repartos que deben tener para poder solicitar la rotación de una subvención económica. La Srta. Alcaldesa le contesta que ella como Concejala del Ayuntamiento deberá saberlo puesto que se ha tratado el asunto varias veces, estando presente.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA


M. DOLORES JIMÉNEZ ALVAREZ
LA ALCALDESA




0H3547556

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 26/10/2.004.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

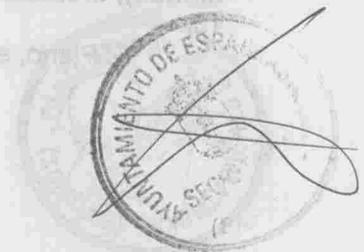
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,40 horas del día 26 de OCTUBRE de 2.004, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2.004, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 26/10/2.004
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (16/09/04), por la que se acuerda designar a D. JESÚS M^a DOMINGO ALVAREZ, con D.N.I. 9.200.037-Z, como Monitor del Curso de Música: Instrumentos de Cuerda y Agrupación Folclórica, para el Curso Académico 2.004-2.005, dentro de las actividades de la Escuela de Música.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/09/04), por la que se acuerda la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la Obra N^o 19/2.004 Plan General denominada "Pavimentación, saneamiento, y Acerados en Prolongación Vía Emérita", a la empresa "SÍMBOLO 3D, S.L.L.", con C.I.F.-B-06406573, por importe de 36.223,00 euros (IVA incluido).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/09/04), por la que se acuerda la aprobación de la Bases de la Convocatoria para la contratación eventual de Dos plazas de Peón-Operario Serv. Múltiples para Desempleados Mayores de 45 años, al amparo del Decreto 116/2.004, de 13 de julio, de la Consejería de Economía y Trabajo.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (05/10/04), por la que se acuerda la concesión de ayudas económicas a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Pbco. M^a Josefa Rubio, al Club Polideportivo Saludeño, y al Colegio Pbco. M^a Josefa Rubio, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 29/09/04.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (14/10/04), por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de suministro de diverso Equipamiento Deportivo para la Pista Polideportiva, a la empresa IVIVA, S.L. con C.I.F. B-96079835, por importe de 9.000,00 euros (IVA incluido), en base al Convenio formalizado entre el Ayuntamiento de Esparragalejo y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/10/04), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a M^a TERESA RODRÍGUEZ NUÑEZ con D.N.I. 40.984.954-N, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N^o 13.

El Pleno, se da por enterado.





0H3547557

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 26/10/2.004
PAG: 3

- Resolución de la Alcaldía (01/10/04), por la que se aprueba el Expediente nº 15/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de DIECINUEVE MIL EUROS CON CERO CENTIMOS (19.000,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (11/10/04), por la que se aprueba el Expediente nº 16/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de QUINCE MIL TRESCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (15.300,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (25/10/04), por la que se aprueba el Expediente nº 18/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (1.450,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INEM-SPEE), (08/10/04), por el que se adjunta Resolución de la Dirección Provincial del INEM, aprobando la concesión de una subvención por importe de 15.300,00 euros, para la ejecución (mano de obra) de la obra "Pavimentación Dos Tramos de la C/ Acueducto" (Expte,- 0604604BC01).

- Escrito remitido por la Consejería de Desarrollo Rural (19/10/04), en relación con la reclamación presentada por el Grupo Municipal Popular respecto a irregularidades producidas en el Ayuntamiento de Esparragalejo.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fco. Ramírez Vadillo, le manifiesta a la Sra. Alcaldesa que llegado este momento, su Grupo Municipal decide finalizar las actuaciones, pero esperan que no vuelvan a repetir ilegalidades en el Ayuntamiento de Esparragalejo. La Sra. Alcaldesa le contesta, que lo único que han conseguido es ralentizar el funcionamiento del Ayuntamiento.



ACTA PLENO 26/10/2.004

PAG: 4

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE Nº 17/04 MODIFICACION DE CREDITOS DE PRESUPUESTO VIGENTE.-

Se da lectura del expediente número 17/04, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.004.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar el Programa Mayores 45 años, y diversos gastos corrientes.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda:**

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para el año 2.004, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS(33.972,20 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 17/04.
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
I	Gastos de Personal	6.669,20
II	Gastos Bnes y Serv. Corrientes	27.303,00
TOTAL		33.972,20

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.003, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es **“meramente formal”**, por lo que el **Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para “retornar” al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547558

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 26/10/2.004
PAG: 5

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, INMUEBLE DESTINADO A CENTRO DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y ante la necesidad de ir actualizando la situación obsoleta del inventario municipal, por parte de esta Alcaldía se propone regularizar la situación relativa al inmueble destinado a Centro de Higiene o Centro de Salud.

Vista la documentación obrante en el expediente, e Informe emitido por el Técnico Municipal, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerda:

PRIMERO: INCLUIR en el Inventario Municipal, el siguiente Inmueble, con expresión de los siguientes datos (Art. 20 RB):

- Nombre por el que se conoce la finca: CENTRO DE HIGIENE O SALUD.
- Naturaleza del inmueble: Centro de Prestación Servicios Sanitarios del municipio.
- Situación: Colindante Plaza de la Libertad.
- Linderos: Linda al Norte con calle Via Emérita ; al Sur con terrenos de propiedad municipal Plaza de la Libertad; al Este con terrenos de propiedad municipal Plaza de la Libertad; y al Oeste con vía pública de acceso al municipio.
- Superficie: El solar, dentro de la superficie pública que le rodea presenta una forma rectangular, con una superficie resultante de 210,60 metros cuadrados, con una edificación aislada en dos plantas siendo su superficie total construida de unos 374,40 metros cuadrados .
- Características: Edificio de dos plantas de forma rectangular, según planos adjuntos .



ACTA PLENO 26/10/2.004
PAG: 6

- g) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: No consta.
- h) Naturaleza del dominio: Servicio Público (Art. 4 RB).
- i) Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Terreno adquirido mediante título de compraventa a Dña. Atanasia Collado Jiménez en el año 1.975. Inmueble construido por el Ayuntamiento mediante Subvención otorgada por la Excm. Diputación de Badajoz.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Finca Inscrita en el Registro de la propiedad de Mérida Nº 2, Nº 2919, Tomo 1854 Libro 38 Folio 111 .
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: No consta.
- l) Derechos reales que gravan la finca: No consta.
- ñ) Derechos personales constituidos en relación con la finca: No consta.
- m) Fecha de Adquisición: Valor de Suelo : 336,57 € (Año 1.975).
Valor Construcción: 9.772,61€ (Año 1.975).
- n) Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso y de las inversiones en mejoras: No consta.
- o) Valor que corresponde en venta: SEGÚN VALORACIÓN ADJUNTA TÉCNICO MUNICIPAL: 187.750,13 € (SUELO: 18.985,59 €, EDIFICACIÓN: 168.764,54 €).
- p) Frutos y Renta que produzca: No consta.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DESTINADO AL CENTRO DE SALUD.

Visto el escrito de fecha 22/09/04, remitido por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y ante la necesidad de adquirir diverso material sanitario destinado al Centro de Salud de este término municipal, el Pleno Corporativo , por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda :

.- PRIMERO: APROBAR la siguiente relación de material científico y/o mobiliario que pretende adquirir el Ayuntamiento: DESFIBRILADOR, CARRO DE PARADAS Y MALETÍN DE EMERGENCIAS .





0H3547559

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 26/10/2.004
PAG: 7**

.- **SEGUNDO: APROBAR** el Presupuesto presentado por la empresa CALVARRO, S.L. con C.I.F. B-10025633, con nº 4654 de fecha 29/09/04, cuyo importe asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (8.989,64 €) (I.V.A. incluido), por considerarlo el más ventajoso para los intereses municipales (prestaciones, cursillo de formación personal sanitario, etc.).

.- **TERCERO: SOLICITAR** a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, una subvención por importe de 8.989,64 euros.

.- **CUARTO: COMPROMETERSE** el Ayuntamiento de Esparragalejo, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

.- **QUINTO: COMPROMETERSE** la Corporación Local a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

.- **SEXTO: AUTORIZAR** a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas.

PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2.005.

Dada lectura al escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando la determinación de las Fiestas Locales retribuidas y no recuperables para el año 2.005, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- FIJAR como FIESTAS LOCALES para el año 2.005, las siguientes:

- .- Día 03 de Febrero de 2.005, San Blas.
- .- Día 02 de Abril de 2.005, en honor a la Virgen de la Salud.

SEGUNDO.- REMITIR copia del acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**



ACTA PLENO 26/10/2.004
PAG: 8

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de SEPTIEMBRE/2.004.**

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que con fecha 13/10/04, se ha cursado a la **Consejería de Desarrollo Rural**, solicitud de **Ayuda de Materiales** para las obras del Programa **A.E.P.S.A. Expte.- 0604604BC01**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 153/2.000, de 27 de junio.

FINALIZADO el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Sra. Alcaldesa da lectura al escrito presentado por la Sra. Concejala del Partido Popular Dña. Magdalena González González, con fecha registro entrada 26/10/2.004, en el que presenta su **RENUNCIA** al ACTA de Concejala obtenida en las pasadas Elecciones Locales de fecha 25/05/2.003, por motivos profesionales.

Con la finalidad de cubrir la vacante a la mayor urgencia posible, permitiendo disponer al Grupo Municipal Popular de la totalidad de sus Concejales, y para evitar que el examen del mismo se aplase hasta la próxima sesión plenaria, la Sra. Alcaldesa, propone a la Corporación Municipal ratificar la urgencia del asunto para su posterior debate.

RATIFICADA la urgencia del asunto, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, y tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **SIETE votos a favor**, **NINGÚN voto en contra** y **NINGUNA abstención**, acuerda:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO Y ACEPTAR la **RENUNCIA** presentada por D^a **MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ**, con D.N.I. 9.203.733-F, a su Acta de Concejala de este Ayuntamiento, por motivos profesionales, indicando a D. **PEDRO PABLO CORREA CRESPO**, como la persona indicada para cubrir la vacante, por ser el siguiente en la Lista prestada en la Candidatura del Partido Popular a las Elecciones Locales pasadas.

SEGUNDO: REMITIR a la Junta Electoral Central copia del acuerdo adoptado, y **SOLICITAR** proponga en el menor plazo posible, el **SUSTITUTO** para su nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 10 de Julio de 2.003 de la JEC (B.O.E. N° 171 de fecha 18/07/03).





0H3547560

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 26/10/2.004
PAG: 9

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejel D. Genaro Pilo Jiménez, le comunica a la Sra. Alcaldesa que continúan las goteras en el Pabellón Polideportivo. La Sra. Alcaldesa le contesta que se realizarán las gestiones oportunas para solventar el problema.

.- El Sr. Concejel D. José Fco. Ramírez Vadillo, la manifiesta a la Sra. Alcaldesa, la ausencia de banquillos en el Campo de Fútbol, y le pregunta si existe la posibilidad de que el Ayuntamiento les facilite el material preciso, para proceder a su ejecución por parte del Club Polideportivo Saludeño. La Sra. Alcaldesa le contesta que lo tendrá en cuenta.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3547560



CLASE B

ACTA PLENO 20102.004
PAG: 9

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Concej. D. Gernán Pilo Jiménez, le comunica a la Srta. Alcaldesa que continúa las gestiones en el Pabellón Polideportivo. La Srta. Alcaldesa le contesta que se realizarán las gestiones oportunas para solventar el problema.

- El Sr. Concej. D. José Fco. Ramírez Vadillo, le manifiesta a la Srta. Alcaldesa la ausencia de banderitas en el Campo de Fútbol, y le pregunta si existe la posibilidad de que el Ayuntamiento las facilite el material preciso, para proceder a su ejecución por parte del Club Polideportivo Salmateño. La Srta. Alcaldesa le contesta que lo tendrá en cuenta.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA



LA ALCALDESA



MP DOLORES ARTUNES ALVAREZ





0H3547561

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/11/2.004.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,40 horas del día 30 de NOVIEMBRE de 2.004, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de OCTUBRE de 2.004. Por parte de la Secretaria-Interventora se hace constar que en el punto quinto, no debe figurar la letra g) Naturaleza del dominio: Uso Pbco (art.3 RB), incluido por un error tipográfico. Efectuada la corrección, el acta se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 30/11/2.004

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (04/11/04), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a. Antonia Chivo Sánchez con D.N.I. 9.156.433-H, para ocupar el puesto de Peón-Operario Servicios Múltiples, por período de un año a jornada completa, al amparo del Decreto 116/2.004, de 13 de julio, por el que se regula el Programa de Contrataciones Especiales para Mayores de 45 años, según propuesta realizada por el Tribunal de Selección.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (04/11/04), por la que se acuerda la contratación en régimen de interinidad para cubrir la Baja por Accidente Laboral de D^a Ana Belen Márquez Gómez como Personal Eventual- Categoría Auxiliar de Ayuda a Domicilio, al amparo del Decreto 201/2.003, de 16 de diciembre, a D^a LAURA JIMENEZ NARANJO, con D.N.I. 9.176.067-X, por ocupar el puesto nº 2 en la Lista de Reserva.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (04/11/04), por la que se acuerda declarar como Créditos No Disponibles, el exceso de crédito generado en las partidas del estado de gastos del presupuesto municipal y por el importe que se determina a continuación, evitando así su utilización para otros destinos a través del saldo de vinculación, motivado por la contratación de un solo trabajador por falta de solicitudes que reuniesen todos los requisitos exigidos en el Decreto 116/2.004, de 13 de julio, que regula el Programa de Contrataciones Especiales para Mayores de 45 años.

Aplicación Presupuestaria	Importe (Euros)
(4/131.06) Pers. Eventual (Mayores 45 años)	6.841,92 €.
(3/160.12) Seg. Social (Mayores 45 años)	2.658,08 €
TOTAL	9.500,00 €.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (19/11/04), por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de suministro de diverso Equipamiento de Material Clínico (desfibrilador, carro de parada y maletín de emergencias) destinado al Consultorio Médico Local, a la empresa CALVARRO, S.L. con C.I.F. B-10025633, por importe de 8.989,64 euros (IVA incluido).

El Pleno, se da por enterado.





0H3547562

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/11/2.004
PAG: 3

- Resolución de la Alcaldía (11/11/04), por la que se aprueba el Padrón de facturaciones del Servicio Municipal de Aguas, correspondiente al 3º trimestre/2.004.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/11/04), por la que se aprueba el Expediente nº 19/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (8.989,64 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (29/11/04), por el que se reconoce a D. Manuel Domínguez Jiménez, personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Servicios Especiales, Clase Auxiliar de Policía Local, su derecho al Octavo trienio con efectos económicos de 01 de noviembre del presente.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por el Ayuntamiento de Puelonuevo del Guadiana (05/11/04) por el que propone al Ayuntamiento Pleno de este municipio, Solicitar al Presidente de la Junta de Extremadura, la concesión de la Medalla de Extremadura a los primeros colonos, fundadores de los pueblos de las Vegas Bajas” .

- Escrito presentado por el Grupo Municipal Popular (22/11/04), proponiendo la modificación Ordenanza IBI Urbana para el próximo ejercicio 2.005, estableciendo una bonificación del 50% de la cuota íntegra para la vivienda habitual de las familias numerosas .

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta a la Sra. Alcaldesa que se va a hacer con el asunto. La Sra. Alcaldesa le contesta que se tendrá que realizar un estudio previo por parte de los Servicios Sociales, a efectos de valorar la conveniencia de la medida. En todo caso, no hay tiempo material, para que la aprobación definitiva de dicha modificación tenga lugar antes del 31 de diciembre de 2.004, para su aplicación en el ejercicio 2.005.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247265

ACTA PLENO 30/11/2.004
PAG: 4

PUNTO CUARTO: TOMA DE POSESIÓN CARGO CONCEJAL DE D. PEDRO P. CORREA CRESPO EN SUSTITUCIÓN DE D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ.

La Sra. Alcaldesa, procede a dar lectura a la Credencial de Concejal, remitida por la Junta Electoral Central, por la que se designa Concejal del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO (Badajoz), a **D. PEDRO P. CORREA CRESPO**, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, en las elecciones locales de 25 de mayo de 2.003, en sustitución por renuncia, de D^a. **MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ**.

Seguidamente, **D. PEDRO P. CORREA CRESPO**, toma posesión de su cargo, mediante la siguiente fórmula "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Finalizada la toma de posesión, la Sra. Alcaldesa, en nombre de toda la Corporación, da la bienvenida a D. Pedro Pablo como miembro de la Corporación, esperando la colaboración que sea precisa para llevar a cabo las tareas a desarrollar en el municipio.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES CON MOTIVO TOMA POSESIÓN NUEVO CONCEJAL.

Con motivo de la toma de posesión de **D. PEDRO P. CORREA CRESPO**, como Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Popular, en sustitución de D^a. **MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ**, y con el fin de asegurar la adecuada representación de los Grupos Políticos en las diferentes Comisiones Informativas Permanentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:**

PRIMERO: MODIFICAR la composición de las siguientes **Comisiones Informativas Permanentes**, quedando constituidas como se determina a continuación:

*** COMISION DE PERSONAL.**

D^{ña}. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.-Presidenta
D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
D. PEDRO P. CORREA CRESPO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547563

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/11/2.004
PAG: 5

*** COMISION DE AGRICULTURA Y SANIDAD.**

- D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO.- Presidente
- D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
- D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
- D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

*** COMISION DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.**

- D^a. JACINTA GONZALEZ GONZLAEZ.- Presidente
- D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO
- D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
- D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

*** COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- D. RUBILIO JIMENEZ FALCON.-Presidente
- D^a M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
- D. GENARO PILO JIMENEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SEGUNDO: El resto de la Comisiones Informativas Permanentes mantienen la composición actual.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por parte de la Sra. Alcadesa se procede a dar lectura a la Moción que transcribe a continuación:

MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.



ACTA PLENO 30/11/2.004.

PAG: 6

El 25 de Noviembre de 1960, eran asesinadas, en la Republica Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha 27 de Octubre, se habían computado 89 victimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de su parejas o ex parejas, 15 en el ámbito familiar, 8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100, los malos tratos se producen entre cónyuges o ex cónyuges, en un 30 por 100 entre uniones o ex uniones de hecho.

Desde todo aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres victimas de la traición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Zapatero, en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombre y mujeres".

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

- Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad, así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.





0H3547564

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/11/2.004
PAG: 7

Finalizada la lectura de la Moción el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que, en su opinión, se trata de un asunto que la Moción presentada, propone al Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, para su consideración y aprobación con carácter institucional.

- Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.
- Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.
- Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su consideración y aprobación por el Pleno, de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- **IMPULSAR** desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total de rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.
- 2.- **IMPULSAR** la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.
- 3.- **RECLAMAR** una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.



ACTA PLENO 30/11/2.004
PAG: 8

Finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que, estando su Grupo Político de acuerdo con la Moción presentada, propone al Pleno Corporativo que la misma se apruebe con **CARÁCTER INSTITUCIONAL**.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros de derecho presentes, acuerda **APROBAR CON CARÁCTER INSTITUCIONAL LA MOCION ANTERIOR EN TODOS SUS TÉRMINOS**.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de OCTUBRE/2.004**.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que con fecha 19/11/04, se ha cursado a la Consejería de Economía y Trabajo, **Solicitud de Ayudas para la realización de Acciones de Formación Sobre Autoempleo 2.004**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 22 de Octubre de 2.004.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. Genaro Pilo Jiménez, manifiesta que el Equipo de Fútbol "SALUDEÑO", ya tiene los banquillos para el Campo de Fútbol, y solicita la colaboración del Ayuntamiento para su instalación. También le recuerda, que está pendiente de arreglar el calentador de los vestuarios. La Sra. Alcaldesa le contesta que le recordará al fontanero el problema del calentador, y respecto a los banquillos tratará el tema con el encargado de obras. Por último, también manifiesta la necesidad de hablar con el propietario de la finca anexa al Campo de Fútbol, por el problema surgido en un tramo de la pared del cerramiento. La Sra. Alcaldesa le contesta que toma nota del asunto planteado.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGAL
SECRETARIA
(Badajoz)





OH3547565

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 20/12/2.004.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2.004.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D.^a M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D.^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

D.^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,30 horas del día **20 de DICIEMBRE de 2.004**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D.^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D.^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2.004**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 20/12/2.004.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social (17/12/04), por el que se comunica la próxima publicación de la Convocatoria del Plan de Subvenciones para la Financiación de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2.005.

PUNTO CUARTO: ACUERDO SOLICITUD AYUDAS PROGRAMAS DE EMPLEO DE EXPERIENCIA EN ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2.005.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de la publicación en el D.O.E. (Nº 138 27/11/04) del Decreto 172/2.004, de 23 de noviembre, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se adoptan medidas de Fomento de Empleo de Experiencia en Colaboración con las Administraciones Locales, incluido en el marco del V Plan de Empleo e Industria de Extremadura. Estas medidas vienen a sustituir las que ya existían en esta materia reguladas en el Decreto 46/2.002, de 16 de abril, Decreto 201/2.003, y Decreto 110/2.002, de 23 de julio.

Considerando que de acuerdo con lo señalado en la Disposición Adicional 1ª del Decreto 172/2.004, el plazo de presentación de solicitudes para el año 2.005, será de 30 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación en el D.O.E, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda SOLICITAR a la Junta de Extremadura la ayuda económica correspondiente para la contratación, durante el año 2.005, de DIECISEIS DESEMPLEADOS, destinados a diversas áreas diferentes: ayuda a domicilio (nueve plazas), servicios de promoción/dinamización deportiva socio-cultural (tres plazas), servicios de interés colectivo (cuatro plazas).

PUNTO QUINTO: ACUERDO EJECUCIÓN SENTENCIA Nº 1320 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA EN RELACION RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1583/2.002 ANULANDO ACUERDO PLENARIO DE FECHA 07/10/2.002 DE APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE.- DESLINDE CAMINO RURAL DENOMINADO "RETAMAL" POR NO SER CONFORME A DERECHO.





0H3547566

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 20/12/2.004.
PAG: 3

La Sra. Alcaldesa manifiesta que con fecha 16/12/04, se recibe el Expediente y Sentencia Nº 1.320 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJE), en el Recurso Contencioso-Administrativo Nº 1583/2.002, promovido por D. Evaristo y D^a Celedonia Barragán Frontela, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, de fecha 07/10/2.002, de aprobación definitiva del Expediente de Deslinde del Camino Rural denominado "RETAMAL".

Considerando el fallo de dicha Sentencia, y la obligación de proceder a la ejecución de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 LJCA, el Pleno Corporativo, por CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, NINGÚN VOTO EN CONTRA, Y CUATRO ABSTENCIONES, de los miembros del Grupo Municipal Popular (que manifiestan su postura por no formar parte de la Corporación Municipal en esa fecha y por lo tanto, de no haber participado en dicho expediente), ACUERDA:

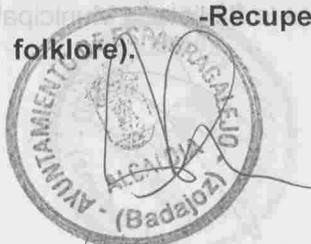
PRIMERO: ANULAR el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 07 de octubre de 2.002, por el que se aprueba definitivamente el Expediente de Deslinde del Camino Rural denominado "RETAMAL", por no ser conforme a derecho en virtud de la Sentencia Nº 1320 antes citada. En todo caso el Expediente deberá retrotraerse al inicio de las actuaciones, que deberán ajustarse a la normativa correspondiente.

SEGUNDO: REMITIR Copia del acuerdo de ejecución de Sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de diez días.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, CREACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno Corporativo sobre los objetivos de las Universidades Populares, entre otros:

- Integración Social con grupos específicos (asociaciones mujeres, jóvenes, pensionistas, etc).
- Educativas y Formativas (Educación Básica, Formación para el Empleo, Conocimientos Específicos: idiomas, ofimática, etc).
- Proyección Cultural:
 - Conocimientos para la vida cotidiana (salud, consumo, gimnasia, medio ambiente).
 - Expresión Artística y Lenguaje (Teatro, Música, Pintura, Fotografía).
 - Recuperación de Tradiciones (Fiestas Populares, Gastronomía, folklóre).



ACTA PLENO 20/12/2.004.

PAG: 4

-Exposiciones Itinerantes, concursos conferencias, etc.

A la vista de lo expuesto, y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la UNIVERSIDAD POPULAR, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA:

.- PRIMERO: CREAR la UNIVERSIDAD POPULAR de Esparragalejo.

.-SEGUNDO: SOLICITAR la ADHESIÓN a la Asociación Regional de Universidades Populares Extremeñas (AUPEX), cuyos Estatutos y Bases conceptuales manifestamos conocer.

.- TERCERO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

Por parte del Sr. Concejal del Partido Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo, se hace constar que no existe organigrama organizativo de la Universidad Popular.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de **NOVIEMBRE 2.004.**

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que, publicada en el D.O.E. N^o 144 (11/12/04), la Resolución de 30 de noviembre de 2.004 de la Consejera de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las EE.LL para la elaboración de los Planes de Protección Civil en el ámbito local, conforme al Decreto 114/2.004, de 13 de julio, esta entidad local no ha resultado beneficiaria.

- La Sra. Alcaldesa también informa que en el B.O.P. N^o 238 (15/12/04), se publica la Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz, por la que se resuelve la concesión de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales a EE.LL, correspondiéndole a la Biblioteca Municipal de Esparragalejo, la cantidad total de 1.249,00 euros .



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547567

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 20/12/2.004.

PAG: 5

.- Por último , la Sra. Alcaldesa informa del escrito remitido por D^a Ángela Manzano Izquierdo, en relación con las obras (Obra N^o 19/04 Plan General) que se están ejecutando en las proximidades de una parcela de su propiedad, en el sitio conocido como Cerro de la Cruz, advirtiéndole de la posible ocupación de parte de su parcela sin consentimiento. El Ayuntamiento le ha manifestado que la obras de referencia , en ningún caso se han ejecutado ni se van a ejecutar en la zona de su propiedad.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Sin contenido .

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

V^o B^o
LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547567



CLASE D.

ACTA PLENO 2012.004
PAG: 8

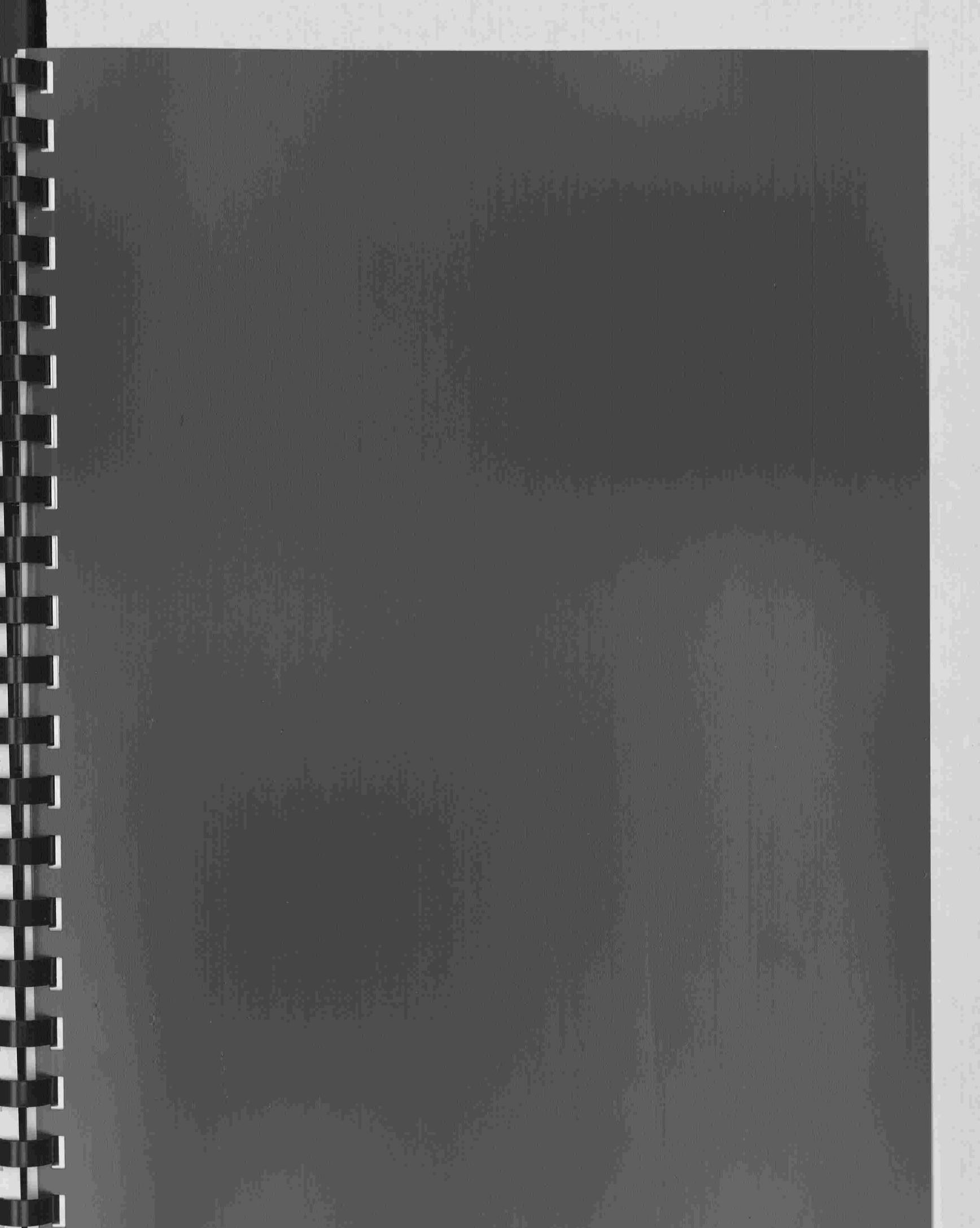
Por último, la Sr. Alcaldesa informa del escrito remitido por D. Ángel Martínez Izquierdo, en relación con las obras (Obra N.º 1904 Plan General) que se están ejecutando en las proximidades de una parcela de su propiedad, en el año 2012 como consecuencia del advenimiento de la posible ocupación de parte de su parcela sin consentimiento. El Ayuntamiento le ha manifestado que la obra de referencia, en ningún caso se han ejecutado ni se van a ejecutar en la zona de su propiedad.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin contenido

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta minutos la Sr. Presidenta levanta la sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARÍA, DOY FE.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL